



GOBIERNO DEL
ESTADO DE CHIAPAS

INFORME FINAL DE EVALUACIÓN

EVALUACIÓN DEL DESEMPEÑO DEL FONDO DE APORTACIONES PARA LA NÓMINA EDUCATIVA Y GASTO OPERATIVO PARA EL EJERCICIO FISCAL 2016



CONFIANZA Y CALIDAD, CONSULTORES S.C,
CC-CONSULTORES, CHIAPAS

TABLA DE CONTENIDO

Resumen Ejecutivo	6
Introducción	10
Respuestas a las preguntas de evaluación	11
Antecedentes	13
3.1. Alcance de la Evaluación.....	14
3.2. Perfil del coordinador de la evaluación	14
3.3. Plazos y condiciones de entrega.....	14
Descripción del tipo de evaluación y metodología utilizada.....	15
Características generales del Fondo.....	16
Contribución y destino	22
Gestión y operación	29
Generación de información y rendición de cuentas	36
Orientación y medición de resultados	42
Conclusiones.....	46
Bibliografía.....	49
ANEXOS	51

SIGLAS

FONE	Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
CONEVAL	Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social
CONAC	Consejo Nacional de Armonización Contable
INEE	Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación
TESOFE	Tesorería de la Federación
SHCP	Secretaría de Hacienda y Crédito Público
SHE	Secretaría de Hacienda del Estado
SEP	Secretaría de Educación Pública
LCF	Ley de Coordinación Fiscal
LGE	Ley General de Educación
LGCG	Ley General de Contabilidad Gubernamental
LFPRH	Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria
LTAIPEC	Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas
LPDP	Ley de Protección de Datos Personales
LSEA	Ley del Sistema Estatal de Archivos
LGTAIP	Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública
LGDS	Ley General de Desarrollo Social
LGSPD	Ley General del Servicio Profesional Docente
FAEB	Fondo de Aportaciones para la Educación Básica y Normal
FASSA	Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud
FAIS	Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social
FORTAMUN-DF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal
FAM	Fondo de Aportaciones Múltiples
FASP	Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública
FAETA	Fondo De Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos
FASP	Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal
FAFEF	Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas
PEF	Presupuesto de Egresos de la Federación
PAE	Programa Anual de la Evaluación de los Programas Federales de la Administración pública Federal
TDR'S	Términos de Referencia que definen los objetivos, las características establecidos por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público o por el Consejo
MIR	Matriz de Indicadores de Resultados
ISR	Impuesto sobre la Renta
SFU	Sistema de Formato Único
SED	Sistema de Evaluación del Desempeño
SIAHE	Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal
Edusat	Sistema de Televisión Educativa vía satélite

TÉRMINOS

Administración Pública Federal: Conjunto de órganos que auxilian al Ejecutivo Federal en la realización de la función administrativa; se compone de la administración centralizada y paraestatal que consigna la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.

Adecuaciones Presupuestarias: Son las modificaciones a las estructuras funcional, programática, administrativa, y económica, a los calendarios de presupuesto y las ampliaciones y reducciones al Presupuesto de Egresos o a los flujos de efectivo correspondientes, siempre que permitan un mejor cumplimiento de los objetivos de los programas a cargo de los ejecutores de gasto.

Aportaciones Federales: Son los recursos que la Federación transfiere a las haciendas públicas de los Estados, Distrito Federal, y en su caso, de los Municipios, a través del Ramo 33, condicionando su gasto a la consecución y cumplimiento de los objetivos que para cada tipo de aportación establece esta Ley, para los Fondos siguientes: I. Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Armonización Contable: Se trata del proceso de homogeneización y modernización de los sistemas de información contable para los tres ámbitos de gobierno, donde se contemplan marcos jurídicos similares, principios y normas contables comunes, sistemas de administración financiera, registro contable (incluyendo la descripción completa y estandarizada del patrimonio) y modelos de información.

Clasificador por Objeto del Gasto: Es el instrumento que permite registrar de manera ordenada, sistemática y homogénea las compras, los pagos y las erogaciones autorizados en capítulos, conceptos y partidas con base en la clasificación económica del gasto. Este clasificador permite formular y aprobar el proyecto de Presupuesto de Egresos desde la perspectiva económica y dar seguimiento a su ejercicio.

Ejercicio Fiscal: Periodo de un año presupuestario y contable para el cual se presupuestan los ingresos y gastos brutos, y para el que se presentan cuentas, sin incluir ningún periodo complementario durante el cual puedan mantenerse abiertos los libros contables después del comienzo del periodo fiscal siguiente. En México, el ejercicio fiscal abarca del 1 de enero al 31 de diciembre.

Eficacia en la aplicación del Gasto Público: Lograr en el ejercicio fiscal los objetivos y las metas programadas en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Eficiencia en el Ejercicio del Gasto Público: Es el ejercicio del Presupuesto de Egresos en tiempo y forma, en los términos de esta Ley y demás disposiciones aplicables.

Informes Trimestrales: Son los informes sobre la Situación Económica, las Finanzas Públicas y la Deuda Pública que se presenta trimestralmente.

Materiales y Suministros: Capítulo de gasto que agrupa las asignaciones destinadas a la adquisición de toda clase de insumos requeridos para el desempeño de las actividades administrativas y productivas.

Plaza: Es la posición presupuestaria que respalda un puesto en la estructura ocupacional o plantilla, que sólo puede ser ocupada por un servidor público y que tiene una adscripción determinada.

Presupuesto Aprobado: Son las asignaciones presupuestarias anuales comprendidas en el Presupuesto de Egresos.

Servicios Personales: Capítulo del clasificador por objeto del gasto que agrupa las remuneraciones del personal al servicio de los entes públicos, tales como: sueldos, salarios, dietas, honorarios asimilables al salario, prestaciones y gastos de seguridad social, obligaciones laborales y otras prestaciones derivadas de una relación laboral; pudiendo ser de carácter permanente o transitorio.

Sistema de Evaluación del Desempeño: Es el conjunto de elementos metodológicos que permiten realizar una valoración objetiva del desempeño de los programas, bajo los principios de verificación del grado de cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión que permitan conocer el impacto social de los programas y de los proyectos.

Presupuesto de Egresos de la Federación: establece las disposiciones para el ejercicio, el control y la evaluación del gasto público federal, así como la contabilidad y la presentación de la información financiera correspondiente.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: tiene por objeto reglamentar la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales.

Ley de Coordinación Fiscal: tiene por objeto coordinar el sistema fiscal de la Federación con las entidades federativas, así como con los municipios y demarcaciones territoriales, para establecer la participación que corresponda a sus haciendas públicas en los ingresos federales.

Ley General De Contabilidad Gubernamental: establece los criterios generales para la contabilidad gubernamental y la emisión de información financiera de los entes públicos, con el fin de lograr su adecuada armonización.

Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria: tiene por objeto reglamentar la programación, presupuestación, aprobación, ejercicio, control y evaluación de los ingresos y egresos públicos federales. Adicionalmente, la LFPRH establece el Sistema de Evaluación del

Desempeño (SED) y señala que el CONEVAL coordinará las evaluaciones en materia de desarrollo social.

Ley General de Desarrollo Social: Dicha Ley establece que el CONEVAL tiene por objeto normar y coordinar la evaluación de las políticas y programas de desarrollo social que ejecuten las dependencias públicas, y establecer los lineamientos y criterios para la definición, identificación y medición de la pobreza.

RESUMEN EJECUTIVO

Con fundamento en lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 85 y 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y 49 de la Ley de Coordinación Fiscal, se presenta el Informe Final de la Evaluación del Desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), para el ejercicio fiscal 2016.

El presente documento tiene como objetivo dar a conocer los resultados obtenidos a partir de la evaluación del desempeño del FONE 2016, realizada a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, utilizando para tal efecto los términos de referencia del Consejo Nacional de Evaluación de Política y Desarrollo Social.

El Objetivo General fue evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad en el ejercicio fiscal 2016, con la finalidad de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

Los Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo, se integraron a través de 17 preguntas agrupadas en los apartados: 1. Contribución y Destino, 2. Gestión y Operación, 3. Generación de información y rendición de cuentas y 4. Orientación y medición de resultados, tal como se establecen en el Anexo A de los Términos de Referencia.

La evaluación se desarrolló en diferentes etapas; en la primera, se examinaron diversos documentos normativos y de operación del Fondo y de la normatividad interna de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, disponibles en la página web de la institución, con la finalidad de examinar las atribuciones y funciones de las áreas susceptibles a participar en la evaluación.

Posteriormente se presentó a la Dirección de Evaluación de Programas Institucionales, la propuesta, en donde de manera conjunta se seleccionaron a un total de 16 áreas de la Secretaría, estas fueron: la Subsecretaría de Educación Federalizada, la Dirección de Educación Secundaria y Superior, Dirección de Educación Básica, la Subsecretaría de Educación Estatal, la Coordinación General de Administración Federalizada, la Dirección de Administración de Personal, la Dirección de Recursos Financieros, la Dirección de Recursos Materiales y Adquisiciones, la Coordinación General de Administración Estatal, la Dirección de Educación Superior, la Director de Administración de Personal Estatal, la Dirección de Recursos Financieros Estatal Subsecretaría de Planeación Educativa, la Dirección de Programación y Presupuesto, la Dirección de Evaluación de Programas Institucionales, la Dirección de Planeación y el Enlace de Transparencia, a quienes se les convocó y presentó el instrumento para llevar a cabo la evaluación de acuerdo a lo establecido por el CONEVAL, relativos a la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Adicionalmente, con la finalidad de complementar las aportaciones documentales, se realizaron entrevistas a los responsables de la operación del fondo. En esta etapa, es preciso señalar que,

ocurrieron eventos que no permitieron realizar de manera continua este proceso, originados por causas externas a la institución como fue la toma de las instalaciones por diferentes grupos sociales; por otra parte, los funcionarios responsables de dar respuesta a las preguntas planteadas en la evaluación, en la mayoría de los casos, no cumplieron con los requerimientos necesarios para realizar una adecuada valoración al fondo así como a las fechas establecidas para su respuesta, por lo que fue necesario realizar diversas reuniones de trabajo, así como reprogramar la entrega del Informe Final de Evaluación.

Con base en la evaluación realizada se otorgó una valoración global del Fondo con un 81.82%; esta valoración se construyó a partir de los criterios establecidos en los TDR'S, mismos que se explican a continuación por cada uno de los apartados:

Contribución y Destino (83.33%): se observan esfuerzos orientados hacia la identificación de las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros que prevalecen en la entidad; existen avances en la sistematización y documentación de la distribución y el destino de las aportaciones de la Federación, bajo la coordinación de las dependencias normativas federales, la instancia normativa estatal y la instancia ejecutora de los recursos, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y otras regulaciones normativas que son del conocimiento de las áreas responsables de la gestión del Fondo.

No obstante, al conocimiento del marco normativo, se detectó que durante el ejercicio 2016, fueron destinados y ejercidos recursos al capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas por un monto de \$61,826,966.05, en inobservancia de los "Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo".

Por otra parte, se pudo observar que los principales problemas en la aplicación de los recursos del Fondo, corresponden a la transferencia de recursos fuera de los tiempos establecidos por la instancia local hacendaria, pagos con cargo al fondo no contemplados por la normatividad del Fondo, conciliaciones bancarias deficientes entre las áreas que operan el fondo, así como la actualización de expedientes derivados de incidencias, movimientos y plantillas de personal.

De manera general, es inminente la necesidad de documentar de forma integral el marco normativo, el diagnóstico, estrategias y retos del FONE en la entidad, con la finalidad de centrar la visión de la Dependencia hacia el logro de los objetivos del Fondo, con apego a la normatividad local y federal.

Gestión y Operación (91.67%): se puede afirmar que las áreas responsables de la gestión de los recursos, conocen y realizan sus procedimientos de validación, registro contable y seguimiento, con apego a la normatividad; sin embargo, una de las principales debilidades detectadas en la presente evaluación, fue la dificultad del personal de las áreas participantes, para identificar y documentar los procesos claves inherentes a la gestión del FONE, debido al conocimiento parcial de dichos procesos que tienen las áreas. Así mismo, un denominador común al dar respuesta a cada una de las preguntas establecidas en los TDR'S, fue la falta de claridad entre la delimitación

de las atribuciones de los niveles educativos, las áreas administrativas y de planeación. Lo cual tiene su origen en la existencia de manuales de organización obsoletos, que no establecen los procesos claves que den cumplimiento a la nueva legislación Federal y Estatal. Esta observación referente a la actualización del marco operativo institucional, fue realizada anteriormente, en la Evaluación al FAEB, en el año 2014.

Dentro de los retos en la gestión de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, los representantes de los niveles educativos identificaron la insuficiencia de los recursos materiales, financieros y humanos para otorgar servicios educativos suficientes y eficaces.

Por otro lado, se enunció la necesidad de que la instancia normativa estatal, cumpla con la transferencia de los recursos, de acuerdo a los calendarios y lineamientos regulatorios del FONE.

Generación de Información y Rendición de Cuentas (91.67%): se identificó el empleo constante de la información estadística, de infraestructura e indicadores educativos, en los distintos procesos de planeación, asignación y seguimiento de los recursos ejercidos por la Secretaría de Educación. Lo anterior, para efectos de la presupuestación, planeación de servicios educativos y propuesta de inversión para la construcción y rehabilitación de espacios escolares de los distintos niveles y modalidades educativas. Dicha información es actualizada y sistematizada, con un nivel de detalle óptimo para el análisis y la identificación de la población objetivo que se pretende atender.

Con relación a los mecanismos de **Rendición de Cuentas**, la Secretaría de Educación da cumplimiento a los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, a través del Sistema de Formato Único (SFU); por otro lado, a través del Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE), se informa la cuenta pública de los recursos estatales y federales, a nivel estratégico, de programas presupuestales y proyectos institucionales y de inversión, en cumplimiento al artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del artículo 59 fracción XIX de la Constitución Política del Estado de Chiapas y libro cuarto del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

Una de las áreas de oportunidad corresponde a la publicación de la información estadística educativa, que debiera ser difundida en la página web de la Secretaría de Educación, en donde se cuenta con un micrositio denominado “estadísticas”, que no contiene la información indicada. La publicación de la estadística educativa en dicho portal, sería de gran utilidad tanto para el personal de la propia dependencia, como de cualquier usuario que requiera de esa información con fines académicos y/o informativos.

Con la finalidad de mejorar la operación e impacto en la rendición de cuentas del Fondo, se sugiere elaborar reglas de operación claras y prácticas con el objeto de realizar un adecuado

ejercicio y destino de los recursos, capacitar a los responsables de la administración del Fondo desde una perspectiva integral y transparentar la aplicación de los recursos en todas las variantes permitidas por la normatividad.

Orientación y Medición de Resultados (50.00%): es el ámbito de desempeño en el que la Dependencia demostró el menor avance; en este sentido, de forma similar a lo observado en el tema de Contribución y destino, con respecto a que no existe un documento integral que contenga el diagnóstico y el marco normativo, en el caso del avance de metas de los indicadores federales y estatales, el ejercicio de los recursos y la evaluación del FONDO, el cual sería un instrumento útil para la retroalimentación en la gestión del FONE en la entidad.

Por otro lado, uno de los hallazgos importantes es que en la dependencia se han realizado las evaluaciones al FAEB 2014 y a los Indicadores del FONE 2015, las cuales fueron difundidas en la página WEB de la Secretaría y en los órganos involucrados con las áreas de oportunidad enunciadas en las recomendaciones de dichas evaluaciones. En este sentido, es importante que los órganos correspondientes, realicen el seguimiento de acciones de mejora, para identificar los cambios generados a partir de las evaluaciones y su respectiva difusión.

INTRODUCCIÓN

El presente documento tiene como objetivo dar a conocer los resultados obtenidos a partir de la evaluación del desempeño del FONE 2016, realizada a la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, utilizando para tal efecto los términos de referencia del Consejo Nacional de Evaluación de Política y Desarrollo Social y cuyo objetivo general fue evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad en el ejercicio fiscal 2016, con la finalidad de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

Los Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo, se integraron a través de 17 preguntas agrupadas en los apartados: 1. Contribución y Destino, 2. Gestión y Operación, 3. Generación de información y rendición de cuentas y 4. Orientación y medición de resultados, tal como se establecen en el Anexo A de los Términos de Referencia.

La evaluación se desarrolló en diferentes etapas; en la primera, se examinaron diversos documentos normativos y de operación del Fondo y de la normatividad interna de la Secretaría de Educación del Estado de Chiapas, disponibles en la página web de la institución, con la finalidad de examinar las atribuciones y funciones de las áreas susceptibles a participar en la evaluación.

Posteriormente se presentó a la Dirección de Evaluación de Programas Institucionales, la propuesta, en donde de manera conjunta se seleccionaron a un total de 16 áreas de la Secretaría, estas fueron: la Subsecretaría de Educación Federalizada, la Dirección de Educación Secundaria y Superior, Dirección de Educación Básica, la Subsecretaría de Educación Estatal, la Coordinación General de Administración Federalizada, la Dirección de Administración de Personal, la Dirección de Recursos Financieros, la Dirección de Recursos Materiales y Adquisiciones, la Coordinación General de Administración Estatal, la Dirección de Educación Superior, la Director de Administración de Personal Estatal, la Dirección de Recursos Financieros Estatal Subsecretaría de Planeación Educativa, la Dirección de Programación y Presupuesto, la Dirección de Evaluación de Programas Institucionales, la Dirección de Planeación y el Enlace de Transparencia, a quienes se les convocó y presentó el instrumento para llevar a cabo la evaluación de acuerdo a lo establecido por el CONEVAL, relativos a la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo.

Adicionalmente, con la finalidad de complementar las aportaciones documentales, se realizaron entrevistas a los responsables de la operación del fondo. En esta etapa, es preciso señalar que, ocurrieron eventos que no permitieron realizar de manera continua este proceso, originados por causas externas a la institución como fue la toma de las instalaciones por diferentes grupos sociales; por otra parte, los funcionarios responsables de dar respuesta a las preguntas planteadas en la evaluación, en la mayoría de los casos, no cumplieron con los requerimientos necesarios para realizar una adecuada valoración al fondo así como a las fechas establecidas para su respuesta, por lo que fue necesario realizar diversas reuniones de trabajo, así como reprogramar la entrega del Informe Final de Evaluación.

RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS DE EVALUACIÓN

Los Criterios Técnicos para la Evaluación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo, se integran por 17 preguntas agrupadas en cuatro apartados, estos son: Contribución y Destino, Gestión y Operación, Generación de información y rendición de cuentas y Orientación de Resultados, de acuerdo a lo siguiente:

En este apartado se presentan las respuestas a las preguntas de la evaluación realizadas por los funcionarios de las áreas participantes:

Responsables directos del FONE	Responsables de la información	Fecha de envío de la información vía correo	Observaciones			
			Se cuenta con información	Se realizó visita al área	Instrumento de recolección de información	Fuente de información proporcionada por el área
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN FEDERALIZADA						
Dirección de Recursos Financieros de la Coordinación General de Administración Federalizada	Departamento de Control Presupuestal.	23/02/2018 06/03/2018 09/03/2018 14/03/2018 16/03/2018	Si	Si	Si	Ordenes de ministraciones, estados de cuenta de la Institución Bancaria, reportes presupuestales y financieros que emite el sistema SIAHE.
Dirección de Administración de Personal de la Coordinación General de Administración Federalizada	Apoyo Administrativo FONE	07/03/2018 12/03/2018	Si	Si	No	analítico autorizado por la SEP y SHCP
Dirección de Recursos Materiales y Adquisiciones	Departamento de Adquisiciones	23/02/2018	No	Si	Si	OFICIO: No. SE/CGAF/DRMyA/000179/18
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN FEDERALIZADA						
Subsecretaría de Educación Federalizada	Niveles Educativos	12/03/2018	Si	Si	No	Ninguna
Dirección de Educación Secundaria y Superior	Niveles Educativos	07/03/2018	Si	Si	No	Anteproyecto de Presupuesto
SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN EDUCATIVA						
Dirección de Programación y Presupuesto	Departamento de Programación y Presupuesto Federalizado	01/03/2018 09/03/2018	Si	Si	Si	www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/acuerdos.asp www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/IN2016.asp
Dirección de Planeación	Departamento de Estadística	23/02/2018	Si	Si	Si	La información se obtiene de los cuestionarios 911 de inicio y fin de cada ciclo escolar
	Departamento de Estudios y Proyectos	09/03/2018	Si	Si	Si	Oficio emitido por SEP. Proceso Análisis de Necesidades.
	Departamento de Programación y Presupuesto Estatal	23/02/2018 06/03/2018 08/03/2018 09/03/2018	Si	Si	Si	Ninguna
Dirección de Evaluación de Programas Institucionales	departamento de Evaluación Cualitativa	25/02/2018	SI	SI	SI	Instrumentos Normativos 2016, disponibles en la página www.haciendachiapas.gob.mx

						Propuesta de inversión 2016, Informe de Gobierno, Oficio de solicitud de datos estadísticos por parte de la Dirección de Evaluación de Programas Institucionales. Reportes trimestrales del SFU y cierre definitivo, Matriz de Indicadores de Resultados 2016. http://www.haciendachiapas.gob.mx/rendicion-ctas/informes-SFU/Organismos/2017 . http://www.educacionchiapas.gob.mx/rendicion.html Oficios de difusión de los resultados de evaluación.
COORDINACIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN ESTATAL						
Dirección de Administración de Personal Estatal		08/03/2018 11/03/2018 14/03/2018	Si	Si	No	Análítico de plantilla, Nómina de pago, reporte de movimientos nominales de alta, baja, interinatos, intercambios.
Dirección de Recursos Financieros		08/03/2018 11/03/2018 14/03/2018	Si	Si	No	reportes presupuestales EP01 "Análítico de Partidas por Clasificación Administrativa" Formatos de Cuenta Publica con información Presupuestal y Contable, formatos establecidos del Sistema de Formato Único
SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN ESTATAL						
Dirección de Educación Básica			No	No	No	Ninguna
Dirección de Educación Media			No	No	No	Ninguna
Dirección de Educación Superior	Coordinación de Nivelación Académica	07/03/2018	Si	Si	No	Ninguna
Enlace de Transparencia		12/03/2018	Si	Si	No	http://www.plataformadetransparencia.org.mx/web/guest/sac

Antecedentes

En 1997 se adicionó el capítulo V denominado “De los Fondos de Aportaciones Federales” a la Ley de Coordinación Fiscal (LCF), el cual se instrumentó a partir del Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) para el ejercicio fiscal 1998 a través del Ramo General 33 “Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios”. El ramo actualmente se compone de ocho fondos entre lo que se encuentra el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), el cual es coordinado por la Secretaría de Educación Pública (SEP).

El artículo 49, fracción V de la LCF señala que “el ejercicio de los recursos a que se refiere el presente capítulo, deberá sujetarse a la evaluación del desempeño en términos del artículo 110 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria (LFPRH) y que los resultados del ejercicio de dichos recursos deberán ser evaluados, con base en indicadores, a fin de verificar el cumplimiento de los objetivos a los que se encuentran destinados los Fondos de Aportaciones Federales, incluyendo, en su caso, el resultado cuando concurren recursos de la entidades federativas, municipios o demarcaciones territoriales de la Ciudad de México.”

La Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), establece en su artículo 79, que la Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) y el Consejo Nacional de Evaluación de la Política de Desarrollo Social (CONEVAL), en el ámbito de su competencia, enviarán al Consejo Nacional de Armonización Contable los criterios de evaluación de los recursos federales ministrados a las entidades federativas, los municipios y las demarcaciones territoriales del Distrito Federal así como los lineamientos de evaluación que permitan homologar y estandarizar tanto las evaluaciones como los indicadores estratégicos y de gestión.

Con base en lo anterior y de conformidad con las atribuciones de Dirección de Evaluación de Programas Institucionales estipuladas en el Manual de Organización de la Secretaría de Educación, se llevó a cabo la Evaluación de desempeño del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), del ejercicio 2016.

Objetivo General de la Evaluación

Evaluar el desempeño de las aportaciones en la entidad federativa para el ejercicio fiscal concluido 2016, con el objetivo de mejorar la gestión, los resultados y la rendición de cuentas.

Objetivos Específicos

- Valorar la contribución y el destino de las aportaciones en la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad federativa.
- Valorar los principales procesos en la gestión y operación de las aportaciones en la entidad federativa, con el objetivo de identificar los problemas o limitantes que obstaculizan la gestión del fondo, así como las fortalezas y buenas prácticas que mejoran la capacidad de gestión del mismo en la entidad federativa.
- Valorar el grado de sistematización de la información referente al ejercicio y resultados de la implementación de las aportaciones en la entidad federativa, así como los mecanismos de rendición de cuentas.

- Valorar la orientación a resultados, y el desempeño del fondo en la entidad federativa.

3.1. Alcance de la Evaluación

Identificar las fortalezas, retos y recomendaciones sobre el desempeño del fondo en la entidad federativa en el ejercicio fiscal concluido 2016, a través del análisis de gabinete con la información documentada y complementada con entrevistas a profundidad con los responsables del fondo en la entidad, con la finalidad de retroalimentar la contribución, la gestión y el desempeño local del fondo.

3.2. Perfil del coordinador de la evaluación

Tabla 1. Descripción del perfil del coordinador de la evaluación

Cargo	Escolaridad y/o áreas de Conocimiento	Experiencia
Jorge Armando Cetina León Coordinador de la Evaluación	Licenciatura en Economía Maestría en Finanzas Doctorado en Educación	Evaluación FAEB 2014
Guadalupe Sánchez Avendaño Colaborador	Ingeniero Industrial	Actualización Normativa y Gestión Municipal

3.3. Plazos y condiciones de entrega

Tabla 2. Listado de productos y calendario de entrega

Descripción del Producto	Plazo de entrega
1. Valoración de la Información Contiene: valoración de la información proporcionada por la Secretaría de Educación, respecto a la gestión del fondo en la entidad y el esquema de entrevistas.	30 noviembre de 2017
2. Informe Inicial de Evaluación Contiene: respuestas a las preguntas con base en el Anexo A de los TDR'S.	15 enero de 2018
3. Informe Final de Evaluación Contiene: Índice, Resumen Ejecutivo, Introducción, Respuestas a las preguntas de la evaluación, Conclusiones, Bibliografía y Anexos.	14 de marzo de 2018

DESCRIPCIÓN DEL TIPO DE EVALUACIÓN Y METODOLOGÍA UTILIZADA

Con base en el PAE 2017 que establece los tipos de evaluaciones aplicables a los fondos federales de los Ramos Generales 33 y 23, entre las cuales se encuentran las Evaluaciones del Desempeño, se aplicaron los Términos de Referencia presentes, para el análisis de la información mediante trabajo de gabinete y visitas de campo (entrevistas), en las áreas responsables de la Gestión del Fondo.

El trabajo de gabinete, permitió recabar, organizar y analizar información que la dependencia proporcionó a través de las diferentes áreas seleccionadas, con base en las preguntas establecidas en los Términos de Referencia, así como de los anexos incluidos en el presente informe.

El trabajo de campo se realizó a través de entrevistas a diferentes áreas, con preguntas que permiten complementar las aportaciones documentales. En esta etapa participaron 16 áreas seleccionadas de la Secretaría de Educación, estas fueron: la Subsecretaría de Educación Federalizada, la Dirección de Educación Secundaria y Superior, la Dirección de Educación Básica, la Subsecretaría de Educación Estatal, la Coordinación General de Administración Federalizada, la Dirección de Administración de Personal, la Dirección de Recursos Financieros, la Dirección de Recursos Materiales y Adquisiciones, la Coordinación General de Administración Estatal, la Dirección de Educación Superior, la Director de Administración de Personal Estatal, la Dirección de Recursos Financieros Estatal, la Subsecretaría de Planeación Educativa, la Dirección de Programación y Presupuesto, la Dirección de Evaluación de Programas Institucionales, la Dirección de Planeación, el Enlace de Transparencia, y las aportaciones de distintos funcionarios de la Secretaría de Educación.

Los Criterios Técnicos para la Evaluación del FONE, se integran por 17 preguntas agrupadas en los apartados siguientes:

No.	Apartado	Preguntas	Total
1	Características del fondo	-	-
2	Contribución y destino	1 a 5	5
3	Gestión y operación	6 a 10	5
4	Generación de información y rendición de cuentas	11 a 13	3
5	Orientación y medición de resultados	14 a 17	4
6	Conclusiones	-	-
Total		17	17

CARACTERÍSTICAS GENERALES DEL FONDO

El Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE) tiene su origen en el año 2013, a partir de las reformas a la Ley de Coordinación Fiscal y la Ley General de Contabilidad Gubernamental, para su implementación en el ejercicio 2015. Dichas reformas dejaron sin efecto al Fondo de Aportaciones a la Educación Básica y Normal (FAEB).

La Ley de Coordinación Fiscal, señala que el FONE es “el mecanismo de financiamiento ordenado y transparente de la nómina del personal que ocupa las plazas federales transferidas a las Entidades Federativas en el marco del Acuerdo Nacional para la Modernización de la Educación Básica, que fue publicado en el Diario Oficial de la Federación, el 12 de mayo de 1992”. Además del pago de la Nómina Educativa, el FONE dispone de recursos financieros para cubrir los gastos de operación que contribuyan con el logro de los fines para los cuales fue creado.

Los objetivos del FONE son los de brindar educación inicial, básica, especial e indígena, así como formación inicial docente mediante la educación superior denominada “normal”, en cumplimiento a los artículos 13 y 16 de la Ley General de Educación.

Los recursos a que se refieren las fracciones anteriores sólo podrán erogarse en el ejercicio fiscal en que fueron presupuestados, exclusivamente para el pago de los conceptos relativos a servicios personales del personal a que se refiere el artículo anterior, incluyendo el incremento en remuneraciones que, en su caso, se acuerde en los términos del artículo 27-A de esta Ley.

Artículo 13.- Corresponde de manera exclusiva a las autoridades educativas locales, en sus respectivas competencias, entre otras, las atribuciones siguientes:

- I. Prestar los servicios de educación inicial básica incluyendo la indígena, especial, así como la normal y demás para la formación de maestros.
- II. Proponer a la Secretaría los contenidos regionales que hayan de incluirse en los planes y programas de estudio para la educación preescolar, la primaria, la secundaria, la normal y demás para la formación de maestros de educación básica.
- III. Prestar los servicios de formación, actualización, capacitación y superación profesional para los maestros de educación básica, de conformidad con las disposiciones generales que la Secretaría determine;

Artículo 16. Las atribuciones relativas a la educación inicial, básica incluyendo la indígena y especial que los artículos 11,13, 14 y demás señalan para las autoridades educativas locales en sus respectivas competencias, corresponderán, en la Ciudad de México al gobierno local y a las entidades que, en su caso, establezca; dichas autoridades deberán observar lo dispuesto por la Ley General del Servicio Profesional Docente.

Para efectos de medir el grado de avance de la aplicación de las Aportaciones Federales destinadas a las entidades, mediante el FONE, se han implementado indicadores estratégicos y de gestión, los cuales, para el ejercicio evaluado, fueron los siguientes:

La Matriz de Indicadores de Resultados (MIR) del FONE, consta de 8 Indicadores, de los cuales 2 corresponden al nivel de Propósito; son los indicadores de Eficiencia terminal en primaria y secundaria, los cuales miden la eficacia del sistema educativo con relación a los alumnos de Educación Básica que concluyen satisfactoriamente su educación primaria y secundaria. Para el caso de los Componentes de la MIR, la tasa neta de escolarización de preescolar, primaria y secundaria, permiten conocer la atención de alumnos matriculados en esos mismos niveles educativos, atendidos en los servicios educativos que otorga el estado; finalmente, a nivel de actividades, se mide el porcentaje de alumnos matriculados en los niveles educativos, atendidos por docentes de plazas con sostenimiento federalizado. Para efecto del ejercicio fiscal 2016, se observaron cambios sustantivos en la MIR con respecto al ejercicio anterior, al realizarse la creación de nuevos indicadores en la MIR; además, la frecuencia de medición de los indicadores correspondientes a las actividades, por ser indicadores de gestión, su periodicidad es semestral.

Con el análisis de la MIR, de forma ascendente, se puede afirmar que existe lógica vertical, debido a que los servicios educativos de sostenimiento federalizado que se brindan a los alumnos de preescolar, primaria y secundaria (Actividades), representan un porcentaje significativo con respecto al sostenimiento estatal, por lo que se puede afirmar que el logro alcanzado, tendrá una importante incidencia en la escolarización general de la entidad federativa, en los distintos niveles de educación básica (Componentes); de igual forma, la escolarización, así como las acciones complementarias que realice el sistema educativo para garantizar la permanencia de los alumnos en las escuelas del tipo educativo básico, contribuirán a que un mayor número de alumnos concluyan la educación básica (Propósito).

En el marco de la descentralización educativa, con origen en el año 1992, los estados eran los responsables de la administración y aplicación de los recursos del FAEB. Con la reforma fiscal que entra en vigor en el año 2015, el Artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal se modifica y señala que el Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo será administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, y la transferencia de los recursos de dicho Fondo se realizará en los términos previstos en el artículo 26 de esta Ley.

Lo anterior revierte el manejo de los recursos hacia un nuevo esquema de centralización en el ejercicio y control de las aportaciones federales vía FONE, por parte de la Federación.

Si bien el artículo 26 reitera que a través del FONE, la federación brindará recursos económicos complementarios a los estados y el Distrito Federal, para ejercer las atribuciones en materia de educación básica y normal, dichos recursos serán destinados de forma exclusiva para cubrir el pago de servicios personales de plazas transferidas.

Por consecuencia, para el adecuado control del pago de la nómina en las entidades, el artículo 26-A indica que la Secretaría de Educación Pública establecerá un sistema de administración de nómina, a través del cual se realizarán los pagos de servicios personales.

En complemento a la Ley de Coordinación Fiscal, con fecha 30 de diciembre de 2014, la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, conjuntamente con la SEP, emiten los “Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo”, a través de los cuales especifica los rubros a los cuales deberán aplicarse los recursos del FONE:

“El gasto de operación es el gasto destinado al desarrollo de las acciones asociadas con la planeación, capacitación, operación, verificación, seguimiento, promoción y difusión de la prestación de servicios de Educación Básica, incluyendo la indígena, y de Formación, Actualización, Capacitación y Superación profesional para los maestros de educación básica, y en su caso, el pago de contribuciones locales de las plazas conciliadas.

El Gasto de Operación transferido a las Entidades Federativas, se deberá destinar a fortalecer las acciones citadas en el párrafo anterior, para realizar las erogaciones comprendidas en los capítulos 2000 (Materiales y Suministros) y 3000 (Servicios Generales) del clasificador. “

Lo anterior, representa una modificación importante con respecto al financiamiento de los servicios educativos en la entidad, debido que con anterioridad a través del FAEB, la Secretaría de Educación operaba programas de equipamiento y mobiliario escolar, así como el pago de becas y apoyos económicos a docentes voluntarios, con recursos de la Federación. A partir del FONE, muchos de estos apoyos se suprimen y con ello, se vulnera la de por sí precaria situación en que se encuentran muchas de las localidades, que no cuentan con el mobiliario y la infraestructura necesaria para acceder a una educación de calidad, debido a que la entidad no cuenta con suficientes ingresos propios que le permitan absorber los costos totales de equipamiento y mobiliario de las 10,650 escuelas de educación básica y normales.

La Secretaría de Educación es una Dependencia del Poder Ejecutivo Estatal que tiene a su cargo el despacho de los asuntos que le confiere la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Chiapas, la Ley General de Educación, y la Ley de Educación para el Estado de Chiapas.

Este último documento rector, en su Artículo 3º, cita que la Secretaría de Educación tiene como objeto principal, desarrollar con agilidad, congruencia y precisión las actividades de planeación, programación, ejecución, dirección y vigilancia de la educación impartida por el Gobierno del Estado de Chiapas, así como por los particulares en los diferentes tipos, niveles y modalidades, con la finalidad de propiciar el mejoramiento económico, cultural, deportivo y social, para fortalecer los valores de la sociedad.

Esa misma Ley, establece en su Artículo 2º, que el estado tiene la facultad de brindar educación básica, gratuita y obligatoria, a través de los distintos niveles y modalidades, tales como se describen a continuación:

Educación preescolar: Es el servicio educativo dirigido a niños y niñas de 3 a 5 años. En la entidad, se ofertan servicios educativos con sostenimiento estatal y federalizado, a través de las modalidades de preescolar general e indígena, así como el comunitario y comunitario indígena, siendo estos dos últimos, atendidos por el Consejo Nacional de Fomento Educativo.

Educación primaria: Es el nivel educativo que atiende a alumnos de 6 a 11 años según establece la normatividad. No obstante, en la entidad prevalece la condición de extra edad, por lo que el indicador de cobertura refleja una meta superior al 100%.

Educación secundaria: La oferta educativa en este nivel está destinada a los jóvenes de 12 a 15 años de edad. Se cuenta con las modalidades educativas de secundarias técnicas y secundarias generales. Adicionalmente, existe una tercera modalidad que opera con recursos bipartitas del FONE y recursos estatales, que es la Telesecundaria.

Educación inicial: Es la modalidad educativa dirigida a infantes de 0 a 3 años, que ofrece programas que fortalecen el desarrollo y aprendizaje de los niños, a través de la atención a los infantes y las madres y padres de familia, con respecto al cuidado de la salud, la higiene, y los aspectos cognitivos, sociales, físicos y emocionales de los niños.

Educación especial: Se otorga a los alumnos con necesidades educativas especiales, con o sin discapacidad, a través de las Unidades de Servicios Regulares y los Centros de Atención Múltiple.

Educación Normal: Es el nivel educativo de Educación Superior, que prepara a los educandos para que ejerzan la docencia en los distintos tipos y niveles del Sistema Educativo. En la entidad, se brinda a través de las Escuelas Normales y la Universidad Pedagógica Nacional.

Servicios educativos en la entidad

En educación preescolar, se atendió a 150,738 niños y 149 212 niñas, en 7,207 escuelas, con una plantilla docente de 11,429 maestras y 2,000 maestros, bajo la guía de 738 directivos y el apoyo de 121 administrativos.

En primaria 383,474 alumnas y 396,249 alumnos recibieron instrucción de 13,952 maestras y 17,534 maestros, en 8,509 escuelas con 1,894 directivos y 2,855 administrativos.

La matrícula en educación secundaria, fue de 161,136 alumnos y 150,157 alumnas con 17,534 maestros y 13,952 maestras, bajo el liderazgo de 957 directores y la colaboración de 5,216 administrativos.

Con la modalidad de educación inicial, 73 maestras brindaron educación temprana a 1,017 niñas y 1,082 niños, en 114 escuelas, con la guía de 25 directivos y el respaldo de 20 administrativos.

Los servicios de educación especial se otorgaron a 6,708 alumnos y 3,846 alumnas, a cargo de 251 maestros y 797 maestras, en 137 centros escolares, con 99 directivos y 52 administrativos.

La educación normal fue impartida a 3,377 alumnas y 2,084 alumnos atendidos en 21 escuelas, bajo la tutela de 360 catedráticos y 239 catedráticas, bajo la guía de 56 directivos y el apoyo de 223 administrativos.

Servicios educativos financiados con recursos del FONE

En la entidad, funcionaron 3,472 centros de educación preescolar, con una matrícula de 189,419 alumnos atendidos por 7,110 docentes, en 7,384 grupos bajo el liderazgo de 293 directivos, con el apoyo de 1 administrativo.

La matrícula de educación primaria, estuvo conformada por 609,468 alumnos de 6 a 14 años de edad, los cuales fueron instruidos por una planta docente de 22,714, en 24,130 grupos, en las modalidades de primaria general y primaria indígena; para ese mismo ciclo, las escuelas laboraron bajo la guía de 1,379 directivos, con la colaboración de 1,408 administrativos.

En la educación secundaria, se atendió a una matrícula de 250,450 alumnos, en 9,295 grupos, con la participación de 11,155 docentes, en 1,702 escuelas del nivel secundaria, con el acompañamiento de 693 directivos y 3,227 administrativos.

Durante el mismo ciclo escolar, se otorgó el servicio de educación inicial a 256 infantes, mediante la tutoría de 8 docentes, en 16 grupos en 3 centros educativos, con igual número de directivos y la participación de 1 administrativo.

En el ciclo escolar 2016-2017, 6,754 alumnos recibieron atención especial por parte de 763 docentes en 308 grupos, a cargo de 73 directivos en 308 escuelas, con el apoyo de 42 administrativos.

En ese mismo ciclo, la Educación Normal de Licenciatura, contó con una matrícula de 1,056 alumnos bajo la tutoría de 125 docentes, en 5 escuelas, con 11 directivos y 28 personas en funciones administrativas.

De forma general a través de los recursos del FONE, el ejercicio fiscal 2016, la entidad contó con 77,000 prestadores de servicios, clasificados bajo los criterios de niveles validos del personal siguiente: 78 mandos medios, 70,517 docentes básicos, 5,885 administrativos PAAE, 239 docentes normalistas, 114 administrativos normalistas, 16 administrativos UPN y 151 docentes UPN.

Asignación de recursos FONE a la entidad

De acuerdo con la Ley de Coordinación Fiscal, en su Artículo 27, “El monto del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo se determinará cada año en el Presupuesto de Egresos de la Federación correspondiente, exclusivamente a partir de las plazas registradas, con las erogaciones que correspondan por concepto de remuneraciones, incluyendo sueldos y prestaciones autorizados, impuestos federales y aportaciones de seguridad social;” así mismo, por las ampliaciones presupuestarias autorizadas al Fondo durante el ejercicio fiscal inmediato anterior, por concepto de incremento salarial. De igual forma, las plazas de nueva creación que sean autorizadas y los gastos de operación y la actualización para el ejercicio presupuestado.

Por su parte, la asignación de los Gastos de Operación, tiene su base en la fórmula siguiente:

$$GO_i = GO_{i,2015} + ((GO_t - GO_{2015}) MP_i)$$

Donde:

$MP_i = HNi / HN$

GO_t es el monto total del recurso destinado a gasto operativo del FONE.

GO_i es el monto del recurso destinado a gasto operativo del FONE para la entidad federativa i = /

GO_{i, 2015} es el Gasto de Operación presupuestado para la entidad federativa i en el PEF 2015.

GO₂₀₁₅ es el Gasto de Operación presupuestado en el PEF 2015.

MP_i es la participación de la entidad federativa i en la matrícula potencial nacional en el año anterior para el cual se efectúa el cálculo. Por matrícula potencial se entiende el número de niños en edad de cursar educación básica.

H_{ni} es el número de habitantes entre 5 y 14 años en la entidad federativa i.

HN es el número de habitantes entre 5 y 14 años del país.

Como puede observarse, la asignación de los recursos del FONE a las entidades federativas, se encuentra en función del Gasto Operativo de la Entidad autorizado en el ejercicio inmediato anterior, más la diferencia que resulte entre el Gasto Operativo total de la Federación para el ejercicio fiscal de asignación y el Gasto Operativo total de la Federación en el ejercicio inmediato anterior, multiplicado por la matrícula atendida por la entidad en el año inmediato anterior.

De acuerdo a las cifras obtenidas en el Sistema para el Análisis de la Estadística Educativa, el Estado de Chiapas le correspondieron 18 mil 610 millones de pesos para el ejercicio fiscal 2016, cifra que representó el 4.89%, respecto al presupuesto total federal destinado al FONE.

Entidad	Básica	Media Superior	Superior	Otros	Total
Nacional	333,564,729.41	8,155,875.82	10,086,119.74	28,454,150.90	380,260,875.87
Chiapas	16,961,331.50	185,440.70	335,727.60	1,127,528.85	18,610,028.65
% del Total Chis	91.14	1.00	1.80	6.06	100.00
% del Nacional	5.08	2.27	3.33	3.96	4.89

Cifras en miles de pesos

Fuente: Sistema para el Análisis de la Estadística Educativa.

CONTRIBUCIÓN Y DESTINO

1. La entidad federativa cuenta con documentación en la que se identifique un diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, y tiene las siguientes características:
- a) Se establecen las causas y efectos de las necesidades.
 - b) Se cuantifican las necesidades.
 - c) Se consideran las diferencias regionales en las necesidades.
 - d) Se define un plazo para la revisión y actualización del diagnóstico.
 - e) Se integra la información en un solo documento.

Nivel	Criterios
1	La documentación tiene una o dos de las características establecidas en la pregunta.
2	La documentación tiene tres de las características establecidas en la pregunta.
3	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.
4	La documentación tiene todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta	Nivel	Valoración
Sí	La documentación tiene cuatro de las características establecidas en la pregunta.	3
Justificación:		
<p>Sí, se constató que existen documentos diagnósticos que cuentan con información sobre la situación que guarda la educación en la entidad, tales como el programa institucional de la secretaría de educación, los árboles de problemas y objetivos por programa presupuestal y por proyectos institucionales. Asimismo, existe un documento denominado "Proceso de Análisis de Necesidades", que es emitido por la SEP México y enviado a la entidad, con la finalidad de realizar el análisis y la validación de los requerimientos de plazas docentes, con base en las estadísticas del ejercicio fiscal. Esta información establece las causas y los efectos, cuantifica las necesidades, se encuentra regionalizada, pero no se encuentra concentrada en un solo documento.</p>		
Responsable:	Subsecretaría de Educación Federalizada, Dirección de Evaluación de Programas Institucionales y Dirección de Programación y Presupuesto.	
Fuentes de Información:	Programa institucional, árboles de problemas y objetivos.	

2. La entidad federativa cuenta con criterios documentados para distribuir las aportaciones al interior de la entidad y tienen las siguientes características:

- a) Son del conocimiento de las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por las dependencias responsables (normativas y operativas) del fondo.
- c) Los criterios se encuentran integrados en un solo documento.
- d) Están definidos plazos para la revisión y actualización de los criterios.

Nivel	Criterios
1	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta	Nivel	Valoración
Sí	Los criterios para distribuir las aportaciones al interior de la entidad están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.	3
<p>Justificación:</p> <p>Si, se constató que existen distintos documentos normativos federales y estatales que se encuentran publicados, son del conocimiento de los responsables de la gestión del fondo y están estandarizados. No obstante, éstos no se encuentran integrados en un solo documento. Por otro lado, los plazos para la revisión y actualización de los criterios se encuentran definidos y su temporalidad es por ejercicio fiscal.</p> <p>Marco jurídico:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Presupuesto de egresos de la federación • Ley de coordinación fiscal • Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios • Ley de Ingresos de la Federación • Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2016, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios 		

- Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo
- Lineamientos para el Manejo, Registro y Seguimiento de los Recursos Financieros del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo (FONE), Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud (FASSA), Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), Fondo de Aportaciones de Seguridad Pública (FASP) y Fondo De Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos (FAETA) y Otros Recursos Federales.

No se encuentran los criterios integrados en un solo documento. Son diferentes Leyes, acuerdos, lineamientos, etc.; tanto a nivel Federal como Estatal.

Responsable:	Dirección de Programación y Presupuesto y Dirección de Recursos Financieros Estatal.
Fuentes de Información:	Instrumentos Normativos para la elaboración del anteproyecto de presupuesto de egresos 2016, (http://www.haciendachiapas.gob.mx/marco-juridico/Estatal/IN2016.as)

3. La entidad federativa documenta el destino de las aportaciones y está desagregado por las siguientes categorías:

a) Capítulo de gasto

b) Niveles educativos

c) Niveles válidos del personal (administrativo, docente o mando), de acuerdo con la normatividad aplicable

d) Tipo de plaza (hora o plaza), de acuerdo con la normatividad aplicable

e) Distribución geográfica al interior de la entidad

Nivel	Criterios
1	El destino está documentado y se encuentra desagregado en una o dos de las categorías establecidas en la pregunta.
2	El destino está documentado y se encuentra desagregado en tres de las categorías establecidas en la pregunta.
3	El destino está documentado y se encuentra desagregado en cuatro de las categorías establecidas en la pregunta.
4	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.

Respuesta	Nivel	Valoración
Sí	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.	4
Justificación:		
<p>Sí, además de la documentación que soporta el presupuesto de egresos del ejercicio 2016, integrado por expedientes técnicos por proyecto institucional y de inversión, existe un sistema informático implantado por la Secretaría de Hacienda del Estado a través del cual se registran las operaciones del gasto de este organismo público, el cual es el sistema integral de administración hacendaria estatal (SIAHE).</p> <p>Dicha información se clasifica por capítulo del gasto, con base en el documento “clasificador por objeto del gasto, emitido por la Secretaría de Hacienda Estatal; así mismo, la información se desagrega por nivel educativo, desde la asignación de unidad responsable en la clave presupuestal y clasificación funcional. De igual forma, la clasificación del personal se realiza con base en los criterios de niveles válidos de personal, autorizado por la SEP y la Secretaría de Hacienda y Crédito Públicos Federales, así como el tipo de plazas docentes y administrativas. Finalmente, se constató que se realiza la clasificación municipal y regional, en función de la cobertura de cada proyecto.</p>		
Responsable:	Dirección de Recursos Financieros Federal y Dirección de Administración de Personal.	
Fuentes de Información:	Clasificador por Objeto del Gasto, Instrumentos Normativos para la Formulación del Anteproyecto de Presupuesto de Egresos,	

4. ¿Existe consistencia entre el diagnóstico de las necesidades sobre los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios y el destino de las aportaciones en la entidad federativa?

Respuesta	Nivel	Valoración
Sí	El destino está documentado y se encuentra desagregado en todas las categorías establecidas en la pregunta.	No procede valoración cuantitativa
<p>Justificación:</p> <p>Se considera que existe consistencia porque en la integración del presupuesto de egresos, cada proyecto y programa presupuestario, es acompañado de una justificación de los requerimientos de recursos humanos, materiales y financieros, con base en los árboles de problemas y objetivos.</p> <p>Así mismo, con respecto al proceso de análisis de necesidades de recursos humanos que es validado por la entidad y remitido a la SEP Federal, la asignación de recursos se realiza por centro de trabajo, pero debido a que en la entidad no se ha cumplido en totalidad con los requisitos del servicio profesional docente, por los distintos factores que han limitado la evaluación para la asignación y promoción docente (aspirantes y en servicio), no se han visto reflejadas las asignaciones.</p>		
Responsable:	Dirección de Programación y Presupuesto, Recursos Financieros Federal, Administración de Personal y Evaluación de Programas Institucionales.	
Fuentes de Información:	Oficio número SPEPE/339/2015, de fecha 09 de julio de 2015; oficio SPEC/219/2016, de fecha 07 de junio de 2016.	

5. De acuerdo con la LCF, las aportaciones se destinan al pago de servicios personales y gastos de operación exclusivamente relacionados con las atribuciones de las autoridades educativas locales, ¿cuáles son las fuentes de financiamiento concurrentes en la entidad para el cumplimiento de sus atribuciones? Las fuentes de financiamiento pueden ser:
- a) Recursos federales provenientes de fondos o programas federales, y convenios de descentralización
 - b) Recursos estatales
 - c) Otros recursos

Respuesta	Nivel	Valoración
		No procede valoración cuantitativa
<p>Justificación:</p> <p>Durante el ejercicio fiscal 2016, el gasto del sector público para el Estado de Chiapas fue por un importe de \$89,476,612,166.00¹. El gasto total devengado por la Secretaría de Educación, ascendió a un monto de \$26,017,999,662.00, cifra que representa el 29% del gasto total del Sector Público en la Entidad.</p> <p>El gasto total de los recursos orientados a la prestación de los servicios educativos se integra por los recursos provenientes del FONE (15,925,983,671.00), es decir el 61%, y los recursos restantes aportados por la Entidad, representaron el 38.79% (\$10,092,015,991.00).</p> <p>Las fuentes de financiamiento concurrentes utilizadas por la Entidad para el cumplimiento de sus atribuciones, además del FONE, Ingresos Estatales (1A01), Fondo General de Participaciones (5811) y Participación por Impuestos Especiales (5813). Además, recursos correspondientes a Otros Subsidios, tales como el Programa Presupuestario U031 “Fortalecimiento a la Educación Temprana y el Desarrollo Infantil” y U080 “Apoyo a Centros y Organizaciones de Educación”.</p> <p>En el ejercicio fiscal 2016 se autorizaron recursos del FONE con fuente de financiamiento 5821 Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operación (FONE) autorizados para el pago de Nóminas por servicios personales a docentes y administrativos y gastos de operación a los proyectos: Becas para alumnos de Primaria, Secundaria y Telesecundaria; Desarrollo Prof. de los maestros de Educación Básica en Servicio; Dotación de Mobiliario Escolar; Educación Preescolar, Primaria, Secundaria, Telesecundaria, Tele bachillerato; Educación Especial; Estímulos a docentes y alumnos; Formación Docente para Maestros de la zona Chol; Nivelación Académica, Educador Comunitario Indígena; Programa Integral de la Red Edusat; Maestría en Telesecundaria; Grupo Operativo de Seguimiento y Evaluación Estatal y</p>		

¹ Cuenta Pública Estatal 2016.

Proceso de Evaluación y Control; Fomento y Desarrollo de Habilidades del Aprendizaje y Otros Subsidios (5933).

En el ejercicio fiscal 2016 se autorizaron recursos de Ingresos Estatales (1A01), Fondo General de Participaciones (5811) y participación por Impuestos Especiales (5813).

Responsable:	Dirección de Programación y Presupuesto, Dirección de Recursos Financieros.
Fuentes de Información:	Árbol de Problemas y Objetivos de los Programas Presupuestales

GESTIÓN Y OPERACIÓN

6. Describa el o los procesos claves en la gestión del fondo, así como la o las dependencias responsables involucradas en cada etapa del proceso.

Respuesta	Nivel	Valoración
		No procede valoración cuantitativa.
<p>Justificación:</p> <p>Con base en la información aportada por el personal evaluado y la información normativa, los procesos claves para la gestión del fondo, se pueden expresar de la siguiente forma:</p> <p>Asignación: El monto de los recursos correspondientes al FONE, se determinó en el Presupuesto de Egresos de la Federación, a partir de los criterios establecidos en los artículos 25, 26 y 27 de la Ley de Coordinación Fiscal; dichos recursos fueron radicados por la Tesorería de la Federación con base al Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2016, de los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.</p> <p>Ejercicio: La validación y el pago de nómina se realizaron con base en las “Disposiciones específicas que deberán observar las entidades federativas para registrar cada nómina”; se establecieron los procesos de conciliación de plazas, se determinaron los conceptos y montos de las remuneraciones, así como el registro de nómina y los recursos presupuestarios en los sistemas establecidos, cumpliendo además con el proceso general de pago de nómina (ver anexo). Con respecto a los gastos de operación, éstos se ejercieron en lo general, con base en los Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo”, con excepción de \$61,826,966.05 que se ejercieron en el capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas, debido a que la entidad carece de recursos para el pago de las erogaciones que se venían cubriendo con recursos del FAEB, consistentes en becas, aportaciones a docentes voluntarios y otros conceptos que no se contemplan en el FONE.</p> <p>Seguimiento: El Departamento de Recursos Financieros verifica y da seguimiento a los recursos depositados a las cuentas bancarias administradoras. Así mismo lleva los controles internos de los recursos depositados a las cuentas bancarias administradoras de la SEP y las transferencias, que se efectúan de estas a las cuentas bancarias concentradoras de Educación Estatal y Educación Federalizada, de acuerdo a las órdenes de ministración emitidas (mensuales y diarias). La Dirección de Evaluación de Programas Institucionales, a través del SIAHE que opera en la entidad, permite el seguimiento del ejercicio del gasto y el avance de cumplimiento de</p>		

metas de proyectos federales y estatales. Así mismo, en materia de rendición de cuentas, el SFU administrado por la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, es el portal mediante el cual el Congreso de la Unión realizó el seguimiento de los recursos del FONE. Los procedimientos señalados se realizaron con base en las “Normas Presupuestarias para la Administración Pública 2016” y la “Guía de criterios para el reporte del ejercicio, destino y resultados de los recursos federales transferidos”, respectivamente.

Cabe precisar que la mayoría de las áreas evaluadas, no aportaron los organigramas correspondientes.

Responsable:	Coordinación General de Administración Federalizada, Dirección de Evaluación de Programas Institucionales, Recursos Financieros Federal y Estatal.
Fuentes de Información:	http://www.sep.gob.mx/es/sep1/Macroproceso_FONE

7. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para la validación de las nóminas y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las plazas corresponden a las transferidas a los estados registradas en la SEP previa autorización de la SHCP.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para la validación de las nóminas están documentados y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	Los mecanismos para la validación de las nóminas están documentados y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	Los mecanismos para la validación de las nóminas están documentados y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	Los mecanismos para la validación de las nóminas están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta	Nivel	Valoración
Sí	Los mecanismos para la validación de las nóminas están documentados y tienen todas las características establecidas en la pregunta.	4
Justificación:		
<p>Sí, existen evidencias de que los mecanismos para la validación de las plazas, están documentados con base en el analítico autorizado por la SEP y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público, se realiza la validación conforme a los lineamientos y la normatividad para la generación del pago de sueldos y prestaciones, además de las deducciones correspondientes a los conceptos de impuesto sobre la renta, fondo de pensiones y diversas prestaciones ISSSTE, servicios médicos y maternidad y cuotas sindicales. Para realizar estas funciones, el personal que tiene bajo su responsabilidad los procedimientos inherentes, tienen conocimiento de la normativa correspondiente, por lo que dichos mecanismos se encuentran estandarizados.</p>		
Responsable:	Dirección de Administración de Personal.	
Fuentes de Información:	Oficio N° 801.1._.042 y OM/0937/2014, de fecha 30 de diciembre de 2014, a través del cual se emiten las Disposiciones específicas que deberán observar la entidades federativas para registrar cada nómina; Lineamientos para el registro presupuestario y contable de los recursos del FONE, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 22 de diciembre de 2014.	

8. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para verificar que las transferencias de las aportaciones se hacen de acuerdo con lo programado y tienen las siguientes características:

- a) Permiten verificar que las ministraciones se realizan de acuerdo con el calendario.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen todas las características establecidas.

Respuesta	Nivel	Valoración
Sí	Los mecanismos para verificar que las transferencias se realizan de acuerdo con lo programado están documentados y tienen tres de las características establecidas.	3
Justificación:		
<p>Si, la tesorería de la federación radica los recursos del FONE con base al “Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016”, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios; por su parte, la Tesorería Única de la Secretaría de Hacienda del Estado realiza los depósitos a las cuentas bancarias administradoras del FONE de la Secretaría de Educación.</p> <p>Las ministraciones se realizan con base en el calendario establecido en el acuerdo señalado. La Tesorería Única de la Secretaría de Hacienda del Estado notifica de forma oficial a la Secretaría de Educación, una vez realizadas las transferencias a las cuentas bancarias administradoras. Posteriormente, el Departamento de Recursos Financieros verifica y da seguimiento a los recursos depositados a las cuentas bancarias administradoras, por lo que se puede afirmar que el procedimiento es del conocimiento de las áreas involucradas, pero no existe un registro informático o sistematización de dichos movimientos.</p>		
Responsable:	Dirección de Recursos Financieros.	

Fuentes de Información:	Acuerdo por el que se da a conocer a los gobiernos de las entidades federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2016.
--------------------------------	--

9. La entidad federativa cuenta con mecanismos documentados para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones y tienen las siguientes características:

- a) Permiten identificar si los pagos por servicios personales y gastos de operación se realizan de acuerdo con lo establecido en la normatividad.
- b) Están estandarizados, es decir, son utilizados por todas las áreas responsables.
- c) Están sistematizados, es decir, la información se encuentra en bases de datos y disponible en un sistema informático.
- d) Son conocidos por las áreas responsables.

Nivel	Criterios
1	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen una de las características establecidas.
2	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen dos de las características establecidas.
3	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen tres de las características establecidas.
4	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas.

Respuesta	Nivel	Valoración
Si	Los mecanismos para dar seguimiento al ejercicio de las aportaciones están documentados y tienen todas las características establecidas.	4
Justificación:		
<p>Si, la Dependencia emplea el Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal, que es un sistema informático implementado por la Secretaría de Hacienda del Estado, en el que se realiza el registro del gasto. A través del mismo, se realiza desde la planeación de los proyectos institucionales que operan con recursos de FONE y de otras fuentes de financiamiento, la programación de los recursos presupuestales con base en los requerimientos de los titulares de los proyectos, el registro del gasto por parte de la Dirección de Recursos Financieros, hasta el seguimiento de avance de cumplimiento de metas y ejercicio del gasto.</p> <p>Este sistema es empleado por la Dirección de Recursos Financieros, Dirección de Programación y Presupuesto y la Dirección de Evaluación de Programas Institucionales, quienes tienen conocimiento del mismo.</p>		
Responsable:	Dirección de Recursos Financieros, Evaluación de Programas Institucionales.	
Fuentes de Información:	Instrumentos Normativos 2016, disponibles en la página www.haciendachiapas.gob.mx	

10. ¿Cuáles son los retos en la gestión de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal en la entidad federativa?

Respuesta	Nivel	Valoración
		No procede valoración cuantitativa
<p>Justificación:</p> <p>Con base en la información aportada por las distintas áreas participantes, dentro de los principales retos de la gestión para la prestación de servicios, se encuentra: la insuficiencia de recursos con los que se cuenta para atender las necesidades básicas de la educación en la entidad, insuficiencia de materiales de oficina y didácticos, de mobiliario, mantenimiento e infraestructura, de acceso a la tecnología en los centros escolares, de recursos para asegurar un adecuado desempeño en las funciones directivas, de supervisión, así como de un marco normativo que regule el funcionamiento de los centros escolares.</p> <p>Por otro lado, se han identificado dificultades con la Secretaría de Hacienda Estatal, ya que el personal entrevistado señala que esa Dependencia no se apega a los lineamientos para el manejo, registro y seguimiento de los recursos financieros de distintos fondos, entre los que se encuentra el FONE.</p> <p>No se presentaron evidencias documentales ni señalaron estrategias implementadas para solventarlas.</p>		
Responsable:	Subsecretaría de Educación Federalizada, Dirección de Recursos Financieros.	
Fuentes de Información:	Oficio número SPEPE/339/2015, de fecha 09 de julio de 2015; oficio SPEC/219/2016, de fecha 07 de junio de 2016.	

GENERACIÓN DE INFORMACIÓN Y RENDICIÓN DE CUENTAS

11. La entidad federativa recolecta información para la planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, sobre los siguientes rubros:

- a) Información estadística de alumnos.
- b) Información estadística de docentes.
- c) Información estadística sobre infraestructura educativa.
- d) Indicadores educativos, como cobertura, deserción, eficiencia terminal, entre otros.

Nivel	Criterios
1	La entidad recolecta información acerca de uno de los aspectos establecidos.
2	La entidad recolecta información acerca de dos de los aspectos establecidos.
3	La entidad recolecta información acerca de tres de los aspectos establecidos.
4	La entidad recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.

Respuesta	Nivel	Valoración
Sí	La entidad recolecta información acerca de todos los aspectos establecidos.	4

Justificación:

Si, existen registros que demuestran que se recaba información estadística de alumnos, docentes por sexo y rango de edad, así como otros datos de los centros escolares de todos los niveles y modalidades educativas, así como de los distintos niveles de sostenimiento. Dicha información es proporcionada por los responsables de centros escolares a través del cuestionario 911 de inicio y fin de cursos (durante los meses de octubre y agosto de cada ciclo escolar) esta información se encuentra disponible en bases de datos disponibles bajo el resguardo de la dirección de planeación de la secretaría de educación en el estado, así como de la SEP Federal.

Dicha información es empleada para la planeación y el seguimiento de los programas presupuestarios y proyectos institucionales, se recaba información por ciclo escolar respecto a la información estadística de alumnos, docentes e indicadores educativos. A nivel estratégico, se formula la estrategia institucional en la cual se insertan los indicadores educativos más relevantes.

Con respecto a la infraestructura educativa, la Secretaría de Educación realiza la recolección de información sobre el rezago en materia de infraestructura y equipamiento por niveles educativos, para la formulación de la propuesta de inversión para cada ejercicio fiscal, misma que es concentrada por el instituto de infraestructura física educativa. De igual forma, para la integración del informe de gobierno en la entidad, se realiza el seguimiento de acciones realizadas, con respecto a los 4 incisos señalados.

Responsable:	Dirección de Planeación y Dirección de Evaluación de Programas Institucionales.
Fuentes de Información:	Programas Presupuestarios, Estrategia Institucional, Propuesta de inversión 2016, Informe de Gobierno, Oficio de solicitud de datos estadísticos por parte de la Dirección de Evaluación de Programas Institucionales.

12. La entidad federativa reporta información documentada para monitorear el desempeño de las aportaciones con las siguientes características:

- a) Homogénea, es decir, que permite su comparación con base en los preceptos de armonización contable.
- b) Desagregada (granularidad de acuerdo con la Guía SFU), es decir, con el detalle suficiente sobre el ejercicio, destino y resultados.
- c) Completa (cabalidad de acuerdo a la Guía SFU), es decir que incluya la totalidad de la información solicitada.
- d) Congruente, es decir, que este consolidada y validada de acuerdo con el procedimiento establecido en la normatividad aplicable.
- e) Actualizada, de acuerdo con la periodicidad definida en la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios
1	La información que reporta la entidad tiene una o dos de las características establecidas.
2	La información que reporta la entidad tiene tres de las características establecidas.
3	La información que reporta la entidad tiene cuatro de las características establecidas.
4	La información que reporta la entidad tiene todas las características establecidas.

Respuesta	Nivel	Valoración
Sí	La información que reporta la entidad tiene todas las características establecidas.	4

Justificación:

Sí, la Dependencia exhibió los reportes trimestrales y el informe final del Sistema de Formato Único, a nivel fondo, gestión de proyectos y de indicadores. Con respecto al apartado de evaluaciones, los entrevistados señalaron que no fue publicado debido a que la Evaluación de Indicadores del FONE 2015, fue realizada por el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social del Estado (CIEPSE), mismo que por ser una institución dependiente del Gobierno del Estado, no cumplía con los requisitos de independencia que marca la normatividad y por tanto, la Secretaría de Hacienda Estatal, como instancia responsable de la validación de la información del Sistema de Formato Único, rechazó el registro. Al respecto, se detectó que la evaluación fue publicada en la página de la Secretaría de Educación.

El procedimiento a través del cual se integran las plantillas para su incorporación al SFU es el siguiente:

1. la Dirección de Recursos Financieros Estatal, envía la información sobre los recursos FONE para la ejecución de 21 proyectos institucionales regulares, así como de algunos más que son sujetos a reglas de operación o bien de los recursos que son recibidos a través de subsidios o convenios, a la Dirección de Recursos Financieros Federalizada. Se requisita los formatos de acuerdo a las instrucciones o lineamientos establecidos para tal fin, con información extraída

de los reportes presupuestales y financieros que emite el SIAHE, clasificándola por partida genérica.

2. La Dirección de Recursos Financieros Federalizada, realiza el análisis y la consolidación de los recursos provenientes del FONE y envía a la Dirección de Evaluación de Programas Institucionales.

3. Las Direcciones de Recursos Financieros Estatal y Federal, envían los montos correspondientes a subsidios y convenios a la Dirección de Programación y Presupuesto, para que esta última integre y asigne los números de convenios correspondientes, para su posterior envío a la Dirección de Evaluación de Programas Institucionales.

4. La Dirección de Evaluación de Programas Institucionales, realiza el ordenamiento e integración de la información aportada, al Sistema de Formato Único.

5. La Secretaría de Hacienda del Estado, realiza la revisión, observaciones y en su caso, la validación de la información reportada por la entidad.

Se requisitan los formatos de acuerdo a las instrucciones o lineamientos establecidos para tal fin, con información extraída de los reportes presupuestales que emite el SIAHE y son cotejados con los montos radicados por la Tesorería de la Federación.

De forma general se puede decir que existe coordinación tanto al interior de la Secretaría de Educación, para el cumplimiento en la rendición de cuentas, así como con la Secretaría de Hacienda, que en todo momento monitorea el cumplimiento de estas obligaciones, aclara las dudas y emite observaciones con respecto a los montos reportados.

Adicionalmente al reporte en el Sistema de Formato Único, la Dirección de Recursos Financieros y la Dirección de Evaluación de Programas Institucionales entregan de forma oficial y trimestral a la Dirección de Contabilidad Gubernamental y a la Dirección de Política del Gasto, de la Secretaría de Hacienda los formatos de cuenta pública con información presupuestal y contable y avance en el cumplimiento de metas.

Responsable:	Dirección de Evaluación de Programas Institucionales y Dirección de Recursos Financieros.
Fuentes de Información:	Reportes trimestrales del SFU y cierre definitivo, Matriz de Indicadores de Resultados 2016.

13. Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas, y tienen las siguientes características:

- a) Los documentos normativos del fondo están actualizados y son públicos, es decir, disponibles en la página electrónica.
- b) La información para monitorear el desempeño del fondo está actualizada y es pública, es decir, disponible en la página electrónica.
- c) Se cuenta con procedimientos para recibir y dar trámite a las solicitudes de acceso a la información acorde a lo establecido en la normatividad aplicable.
- d) Se cuenta con mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del ejercicio de las aportaciones en los términos que señala la normatividad aplicable.

Nivel	Criterios
1	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen una de las características establecidas.
2	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen dos de las características establecidas.
3	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen tres de las características establecidas.
4	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen todas las características establecidas.

Respuesta	Nivel	Valoración
Sí	Las dependencias responsables del fondo cuentan con mecanismos de transparencia y rendición de cuentas documentados, y tienen tres de las características establecidas.	3
Justificación:		
<p>Si, la normatividad que regula la aplicación del FONE en la entidad, se encuentra publicada en la página de la Secretaría de Hacienda y la Secretaría de Educación Estatal; por su parte, la información para el monitoreo del FONE se registra en el Sistema de Formato Único (SFU), para lo cual, en la página de la Secretaría existe un vínculo hacia la página de la Secretaría de Hacienda, quien publica trimestralmente los registros de las dependencias del ejecutivo estatal. Con respecto a las evaluaciones externas realizadas al fondo, así como el formato para la difusión de la evaluación correspondiente, se encuentran debidamente publicados en el apartado de rendición de cuentas de la página electrónica de la Secretaría de Educación.</p>		

Cabe precisar que, con respecto a la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el ejercicio fiscal 2016, no se encontraron registros de la publicación de la información de la Secretaría de Educación en el Portal de Transparencia correspondiente; lo anterior, debido a que la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas, entró en vigor en mayo de 2017, por lo que anteriormente las obligaciones en esta materia se realizaban mediante el Sistema de Acceso a la Información Pública (SAIP), administrado por la extinta Secretaría de la Función Pública.

Asimismo, la Secretaría de Educación cuenta con un enlace para la atención de los requerimientos en materia de transparencia; este se encarga de atender las solicitudes de acceso a la información pública, mismas que se canalizan a las áreas responsables, con base en la normatividad aplicable, para la atención correspondiente.

Finalmente, no hay evidencia de mecanismos de participación ciudadana en el seguimiento del FONE.

Responsable:	Dirección de Programación y Presupuesto, Evaluación de Programas Institucionales, Administración de Personal, Financieros
Fuentes de Información:	LFCG, SFU y Cuenta Pública, Ley de Disciplina Financiera, Nómina Educativa. http://www.haciendachiapas.gob.mx/rendicion-ctas/informes-SFU/Organismos/2017 http://www.educacionchiapas.gob.mx/rendicion.html LFTAIP, LTAIPEC, LPDP, LSEA.

ORIENTACIÓN Y MEDICIÓN DE RESULTADOS

14. ¿Cómo documenta la entidad federativa los resultados del fondo a nivel de fin o propósito?

- a) Indicadores de la MIR federal
- b) Indicadores estatales
- c) Evaluaciones
- d) Informes sobre la calidad de los servicios de educación básica y normal en la entidad

Respuesta	Nivel	Valoración
		No procede valoración cuantitativa.
<p>Justificación:</p> <p>No existen evidencias de que se documenten los resultados de indicadores de la MIR federal, ni de informes sobre la calidad de los servicios de educación básica y de normales. Con respecto a los indicadores estatales, éstos se actualizan anualmente y se publican posteriormente a la validación de la SEP. Dichos indicadores son utilizados en los procesos de planeación, y programación, para la formulación del anteproyecto y del presupuesto de egresos.</p> <p>En relación con las evaluaciones que han realizado instancias externas a la secretaría de educación, tales como Evaluación al FAEB 2014, Evaluación al FONE 2015, Evaluación al Programa Escuelas de Tiempo Completo 2015, éstas han sido publicadas y difundidas a las áreas de interés al interior de la Secretaría, con la finalidad de que se implementen acciones de mejora, derivadas de los hallazgos emitidos por las instancias evaluadoras.</p>		
Responsable:	Dirección de Evaluación de Programas Institucionales	
Fuentes de Información:	Oficios de difusión de los resultados de evaluación.	

15. De acuerdo con los indicadores federales, y en su caso con los indicadores estatales, ¿cuáles han sido los resultados del fondo en la entidad federativa?

Nivel	Criterios
1	No hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.
2	Hay un avance significativo en el indicador federal del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin o de Propósito.
3	Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y de Propósito.
4	Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y Propósito, y existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del fondo en la entidad.

Respuesta	Nivel	Valoración
No	Hay un avance significativo en los indicadores federales del fondo (mayor de 80% respecto de la meta) a nivel de Fin y Propósito, y existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del fondo en la entidad.	4
Justificación:		
<p>Sí, en la MIR que se obtiene del Sistema del Formato Único (SFU), existen indicadores federales desde el nivel de propósito, componentes y actividades. Los de propósito son: Eficiencia Terminal en Educación Primaria y Eficiencia Terminal en Educación Secundaria, los cuales contaron con un avance del 100% con respecto a la meta planeada.</p> <p>En lo que refiere a los indicadores estatales, en la matriz de indicadores de resultados de los programas presupuestarios de educación básica y superior, se encuentran los indicadores de fin: Eficiencia Terminal de Educación Primaria Federalizada, con un 100.37% de cumplimiento en su meta y Eficiencia Terminal en Educación Secundaria Federalizada, con el 104.615% de logro de meta. De igual forma, la Cobertura en Educación Superior Federalizada (Normales y UPN), con una meta alcanzada de 91.99%. A nivel de propósito, los indicadores son Tasa Bruta de Cobertura en Educación Básica Federalizada, con un avance del 99.88%. y Absorción en Educación Superior SEF (Normales y UPN), con la meta alcanzada de 100%.</p>		
Responsable:	Dirección de Evaluación de Programas Institucionales.	
Fuentes de Información:	MIR del FONE Y Avance de cumplimiento de la Matriz de Indicadores para Resultados por Programa Presupuestario.	

16. En caso de que la entidad federativa cuente con evaluaciones externas del fondo que permitan identificar hallazgos relacionados con el Fin y/o Propósito, ¿cuáles son los resultados de las evaluaciones?

Respuesta	Nivel	Valoración
		No procede valoración cuantitativa.
<p>Justificación:</p> <p>No se encontraron evidencias de evaluaciones relacionadas con el Fin y/o propósito del FONE. Cabe precisar que en el ejercicio 2016, se realizó la evaluación de los Indicadores del FONE 2015, por el Consejo de Investigación y Evaluación de la Política Social del Estado (CIEPSE), en la cual uno de los hallazgos señalados, fue el reducido número de indicadores estratégicos en la formulación de los proyectos y programas presupuestario, lo que limita la toma de decisiones orientadas hacia la mejora de la calidad de la educación que se otorga. ²</p>		
Responsable:	Dirección de Evaluación de Programas Institucionales.	
Fuentes de Información:	Ver 2 nota a pie de página.	

² CIEPSE, Evaluación de Indicadores. Secretaría de Educación – Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo. FONE 2015. Septiembre de 2016.
http://www.educacionchiapas.gob.mx/rendicion_cuentas/Evaluacion_FONE_2015/4.%20INFORME%20FINAL%20DE%20EVALUACION%20FONE.pdf

17. La entidad federativa cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación de acuerdo con las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos a los cuales el fondo puede contribuir, y tienen las siguientes características:

- a) Considera algunos de los siguientes elementos, perfil de los docentes, perfil de directivos, caracterización de la infraestructura física de las escuelas públicas de educación básica y gasto en educación básica del estado.
- b) Los instrumentos son rigurosos.
- c) Existe temporalidad para la aplicación de los instrumentos.
- d) Los resultados que arrojan son representativos.

Nivel	Criterios
1	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen una de las características establecidas en la pregunta.
2	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen dos de las características establecidas en la pregunta.
3	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen tres de las características establecidas en la pregunta.
4	La entidad cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación y tienen todas las características establecidas en la pregunta.

Respuesta	Nivel	Valoración
No		0
Justificación:		
La Secretaría de Educación no cuenta con instrumentos para evaluar la calidad de la educación en la entidad. De acuerdo con la información reportada por el personal evaluado, la Dependencia no dispone de recursos presupuestales para realizar evaluaciones relativas a las dimensiones de suficiencia y eficiencia del Sistema de Indicadores Educativos.		
Responsable:	Secretaría de Educación.	
Fuentes de Información:		

CONCLUSIONES

Con base en la evaluación realizada se otorgó una valoración global del Fondo con un 81.82%; esta valoración se construyó a partir de los criterios establecidos en los TDR'S, mismos que se explican a continuación por cada uno de los apartados:

A partir del análisis de gabinete de los cuestionarios, las entrevistas al personal de las áreas responsables de la gestión del FONE en la Secretaría de Educación y de la revisión del marco normativo y documental disponible, se puede señalar que con relación a la **Contribución y Destino** del FONE en la entidad (83.33%), se observan esfuerzos orientados hacia la identificación de las necesidades de recursos humanos, materiales y financieros que prevalecen en la entidad; existen avances en la sistematización y documentación de la distribución y el destino de las aportaciones de la Federación, bajo la coordinación de las dependencias normativas federales, la instancia normativa estatal y la instancia ejecutora de los recursos, en cumplimiento de la Ley de Coordinación Fiscal y otras regulaciones normativas que son del conocimiento de las áreas responsables de la gestión del Fondo.

No obstante, al conocimiento del marco normativo, se detectó que durante el ejercicio 2016, fueron destinados y ejercidos recursos al capítulo 4000 de Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras ayudas por un monto de \$61,826,966.05, en inobservancia de los "Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y el Gasto Operativo".

Por otra parte, se pudo observar que los principales problemas en la aplicación de los recursos de fondo corresponden a la transferencia de recursos fuera de los tiempos establecidos por la instancia local hacendaria, pagos con cargo al fondo no contemplados por la normatividad del Fondo, conciliaciones bancarias deficientes entre las áreas que operan el fondo, así como la actualización de expedientes derivados de incidencias, movimientos y plantillas de personal.

De manera general, es inminente la necesidad de documentar de forma integral el marco normativo, el diagnóstico, estrategias y retos del FONE en la entidad, con la finalidad de centrar la visión de la Dependencia hacia el logro de los objetivos del Fondo, con apego a la normatividad local y federal.

Sobre la **Gestión y Operación** del FONE en el estado (91.67%), se puede afirmar que las áreas responsables de la gestión de los recursos, conocen y realizan sus procedimientos de validación, registro contable y seguimiento, con apego a la normatividad; sin embargo, una de las principales debilidades detectadas en la presente evaluación, fue la dificultad del personal de las áreas participantes, para identificar y documentar los procesos claves inherentes a la gestión del FONE, debido al conocimiento parcial de dichos procesos que tienen las áreas. Así mismo, un denominador común al dar respuesta a cada una de las preguntas establecidas en los TdR's, fue la falta de claridad entre la delimitación de las atribuciones de los niveles educativos, las áreas administrativas y de planeación. Lo cual tiene su origen en la existencia de manuales de

organización obsoletos, que no establecen los procesos claves que den cumplimiento a la nueva legislación Federal y Estatal. Esta observación referente a la actualización del marco operativo institucional, fue realizada anteriormente en la Evaluación al FAEB, en el año 2014.

Dentro de los retos en la gestión de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, los representantes de los niveles educativos identificaron la insuficiencia de los recursos materiales, financieros y humanos para otorgar servicios educativos suficientes y eficaces.

Por otro lado, se enunció la necesidad de que la instancia normativa estatal, cumpla con la transferencia de los recursos, de acuerdo a los calendarios y lineamientos regulatorios del FONE.

En cuanto a la **Generación de Información y Rendición de Cuentas (91.67%)**, se identificó el empleo constante de la información estadística, de infraestructura e indicadores educativos, en los distintos procesos de planeación, asignación y seguimiento de los recursos ejercidos por la Secretaría de Educación. Lo anterior, para efectos de la presupuestación, planeación de servicios educativos y propuesta de inversión para la construcción y rehabilitación de espacios escolares de los distintos niveles y modalidades educativas. Dicha información es actualizada y sistematizada, con un nivel de detalle óptimo para el análisis y la identificación de la población objetivo que se pretende atender.

Con relación a los mecanismos de rendición de cuentas, la Secretaría de Educación da cumplimiento a los artículos 71, 72 y 81 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a los Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33, a través del Sistema de Formato Único (SFU); por otro lado, a través del Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE), se informa la cuenta pública de los recursos estatales y federales, a nivel estratégico, de programas presupuestales y proyectos institucionales y de inversión, en cumplimiento al artículo 53 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, del artículo 59 fracción XIX de la Constitución Política del Estado de Chiapas y libro cuarto del Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.

Una de las áreas de oportunidad corresponde a la publicación de la información estadística educativa, que debiera ser difundida en la página web de la Secretaría de Educación, en donde se cuenta con un micrositio denominado “estadísticas”, que no contiene la información indicada. La publicación de la estadística educativa en dicho portal, sería de gran utilidad tanto para el personal de la propia dependencia, como de cualquier usuario que requiera de esa información con fines académicos y/o informativos.

Con la finalidad de mejorar la operación e impacto en la rendición de cuentas del Fondo, se sugiere elaborar reglas de operación claras y prácticas con el objeto de realizar un adecuado ejercicio y destino de los recursos, capacitar a los responsables de la administración del Fondo

desde una perspectiva integral y transparentar la aplicación de los recursos en todas las variantes permitidas por la normatividad.

La **Orientación y Medición de Resultados (50%)**: es el ámbito de desempeño en el que la Dependencia demostró el menor avance; en este sentido, de forma similar a lo observado en el tema de Contribución y destino, con respecto a que no existe un documento integral que contenga el diagnóstico y el marco normativo, en el caso del avance de metas de los indicadores federales y estatales, el ejercicio de los recursos y la evaluación del FONDO, el cual sería un instrumento útil para la retroalimentación en la gestión del FONE en la entidad.

Por otro lado, uno de los hallazgos importantes es que en la Dependencia se han realizado las evaluaciones al FAEB 2014 y a los Indicadores del FONE 2015, las cuales fueron difundidas en la página WEB de la Secretaría y en los órganos involucrados con las áreas de oportunidad enunciadas en las recomendaciones de dichas evaluaciones. En este sentido, es importante que las áreas correspondientes, realicen el seguimiento de acciones de mejora, para identificar los cambios generados a partir de las evaluaciones y su respectiva difusión.

BIBLIOGRAFÍA

Normatividad Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
- Ley de Coordinación Fiscal.
- Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria.
- Ley General de Educación.
- Ley del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.
- Ley del Seguro Social.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Presupuesto de Egresos de la Federación para el ejercicio fiscal 2015 y 2016.
- Reglas de Operación del Programa para la Fiscalización del Gasto Federalizado (PROFIS) ejercicio fiscal 2015; Anexo II, Procedimientos y métodos necesarios para la revisión y fiscalización de los Recursos Federales, publicadas en el Diario Oficial de la Federación el 31 de marzo de 2015.
- Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la distribución y calendarización para la ministración durante el ejercicio fiscal 2014, de los recursos correspondientes a los Ramos Generales, 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios, publicados en el Diario Oficial de la Federación el 24 de diciembre de 2013.
- Lineamientos para informar sobre los recursos federales transferidos a las entidades federativas, municipios y demarcaciones territoriales del Distrito Federal, y de operación de los recursos del Ramo General 33. Diario Oficial de la Federación 25 de abril de 2013.
- Informe del Resultado de la Fiscalización Superior de la Cuenta Pública Federal 2013.
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018.
- Programa Sectorial de Educación 2013-2018.
- Reglamento de las Condiciones Generales de Trabajo del Personal de la SEP.
- Manual de Normas para la Administración de Recursos Humanos en la SEP.
- Criterios para la Asignación de Claves de Centros de Trabajo del Manual de Procedimientos del Catálogo de Centros de Trabajo de la SEP.
- Lineamientos del Gasto de Operación del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto de Operación.
- Disposiciones Específicas que deberán Observar las Entidades Federativas para Registrar cada Nómina.
- Informe del Resultado de la Fiscalización Superior a la Cuenta Pública Federal 2014.

Normatividad Estatal

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Chiapas.
- Ley de Educación para el Estado de Chiapas.
- Presupuesto de Egresos del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2016.

- Ley Orgánica para la Administración Pública del Estado de Chiapas.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas.
- Clasificador por Objeto del Gasto para el Ejercicio Fiscal 2016.
- Normas Presupuestarias para la Administración Pública del Estado de Chiapas para el Ejercicio Fiscal 2018.
- Normatividad Contable 2016.
- Normatividad Financiera 2016.
- Código de la Hacienda Pública para el Estado de Chiapas.
- Lineamientos para el seguimiento y control en el pago de la nómina de sueldos al personal docente y administración del Subsistema Estatal.
- Manual de Organización de la Secretaría de Educación.
- Manual de Procedimientos de la Secretaría de Educación.
- Reglamento Interno de la Secretaría de Educación.

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN

DR. JORGE ARMANDO CETINA LEÓN
CONFIANZA Y CALIDAD, CONSULTORES S.C.

MTRA. ANA DEL CARMEN VALDIVIEZO HIGDALGO
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

ANEXOS

Anexo 1. "Destino de las aportaciones en la entidad federativa"

Tabla 1. Presupuesto del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en 2016, por Capítulo de Gasto

Capítulos de gasto	Concepto	Aprobado	Modificado	Ejercido	Ejercido/Modificado	
1000: Servicios personales	1100	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER PERMANENTE	6,310,582,292.06	8,059,992,243.12	8,041,212,559.27	99.77%
	1200	REMUNERACIONES AL PERSONAL DE CARÁCTER TRANSITORIO	1,308,090.00	1,308,090.00	1,308,090.00	100.00%
	1300	REMUNERACIONES ADICIONALES Y ESPECIALES	2,132,475,981.12	2,132,475,981.12	2,114,604,678.03	99.16%
	1400	SEGURIDAD SOCIAL	1,495,751,944.13	1,495,751,944.13	1,487,721,067.15	99.46%
	1500	OTRAS PRESTACIONES SOCIALES Y ECONÓMICAS	1,414,114,047.02	1,414,114,047.02	1,407,947,170.74	99.56%
	1700	PAGO DE ESTIMULOS A SERVIDORES PÚBLICOS	1,608,213,666.67	1,608,213,666.67	1,605,327,343.01	99.82%
	Subtotal de Capítulo 1000		12,962,446,021.00	14,711,855,972.06	14,658,120,908.20	99.63%
2000: Materiales y suministros	2100	MATERIALES DE ADMINISTRACIÓN, EMISIÓN DE DOCUMENTOS Y ARTÍCULOS OFICIALES	66,643,451.49	96,876,032.31	92,898,685.29	95.89%
	2200	ALIMENTOS Y UTENSILIOS	33,570,536.76	24,059,642.91	23,342,047.57	97.02%
	2300	MATERIAS PRIMAS Y MATERIALES DE PRODUCCIÓN Y COMERCIALIZACIÓN	124,624.00	124,624.00	74,535.40	59.81%
	2400	MATERIALES Y ARTÍCULOS DE CONSTRUCCIÓN Y DE REPARACIÓN	922,637.26	639,092.14	514,376.35	80.49%
	2500	PRODUCTOS QUÍMICOS, FARMACÉUTICOS Y DE LABORATORIO	504,885.43	495,232.93	445,084.32	89.87%
	2600	COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS	7,225,441.44	7,069,038.68	6,739,137.84	95.33%
	2700	VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCIÓN Y ARTÍCULOS DEPORTIVOS	3,505,112.74	3,460,867.65	2,710,405.97	78.32%
	2900	HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES	3,376,300.12	1,669,016.50	1,449,061.46	86.82%
Subtotal de Capítulo 2000		115,872,989.24	134,393,547.12	128,173,334.20	95.37%	
3000: Servicios generales	3100	SERVICIOS BÁSICOS	127,588,990.08	83,061,516.52	82,489,093.56	99.31%
	3200	SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO	7,396,132.45	6,383,619.67	5,758,762.77	90.21%
	3300	SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTÍFICOS, TÉCNICOS Y OTROS SERVICIOS	6,472,416.81	52,813,662.91	52,190,609.20	98.82%
	3400	SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES	2,921,406.16	1,472,331.18	1,348,349.25	91.58%
	3500	SERVICIOS DE INSTALACIÓN, REPARACIÓN, MANTENIMIENTO Y CONSERVACIÓN	18,549,716.50	12,980,467.39	11,827,528.87	91.12%
	3600	SERVICIOS DE COMUNICACIÓN SOCIAL Y PUBLICIDAD	483,086.72	176,964.72	130,959.94	74.00%
	3700	SERVICIOS DE TRASLADO Y VIÁTICOS	17,793,730.44	10,201,576.50	8,939,475.15	87.63%
	3800	SERVICIOS OFICIALES	10,490,535.38	9,178,681.80	7,050,418.50	76.81%
	3900	OTROS SERVICIOS GENERALES	4,024,208.00	4,500,919.84	4,444,637.52	98.75%
Subtotal Capítulo 3000		195,720,222.54	180,769,740.53	174,179,834.76	96.35%	
4000: Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	4400	AYUDAS SOCIALES	69,036,152.22	65,466,076.35	61,826,966.05	94.44%
	Subtotal Capítulo 4000		69,036,152.22	65,466,076.35	61,826,966.05	94.44%
Total		13,343,075,385.00	15,092,485,336.06	15,022,301,043.21	99.53%	

Tabla 2. Presupuesto ejercido del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en 2016, por Nivel Educativo

Nivel Educativo	Tipo de servicio o modelo educativo	Presupuesto
Preescolar	CENDI	35,344,916.82
	General	1,462,027,323.37
	Indígena	623,917,495.47
	Comunitario (Alternativas para la educación preescolar rural)	13,630,054.13
	Subtotal Preescolar (a)	2,134,919,789.79
Primaria	General	6,225,980,736.61
	Indígena	2,224,765,894.71
	Comunitaria (Internado en educación primaria, Centro de integración social y Albergues rurales)	33,135,259.49
	Subtotal Primaria (b)	8,483,881,890.81
Secundaria	General	871,939,560.88
	Técnica	1,663,165,256.90
	Telesecundaria	0.00
	comunitaria	0.00
	Para trabajadores	28,917,638.55
	Subtotal Secundaria (c)	2,564,022,456.33
Normal	Normal (Normal de educación preescolar, Normal de educación primaria, Normal rural y Escuela normal indígena intercultural bilingüe)	90,616,786.35
	Subtotal Normal (d)	90,616,786.35
Total (a+b+c+d):		13,273,440,923.28

Tabla 3. Presupuesto ejercido del Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo en 2016, por distribución geográfica

Municipio	Nivel Educativo						Otros Servicios Educativos y Actividades Inherentes	Total
	Inicial y Preescolar	Primaria	Secundaria	Normal	Licenciatura Universitaria	Educación para Adultos		
Cobertura Estatal	2,333,534,483.56	8,830,179,193.79	2,537,510,197.88	105,447,941.92		89,145,336.12	1,077,698,939.23	14,973,516,092.50
Tapachula					9,196,142.63		4,995,937.14	14,192,079.77
Tuxtla Gutiérrez					26,445,113.40		8,147,757.54	34,592,870.94
Total	2,333,534,483.56	8,830,179,193.79	2,537,510,197.88	105,447,941.92	35,641,256.03	89,145,336.12	1,090,842,633.91	15,022,301,043.21

Tabla 4. Presupuesto ejercido del fondo en 2016 por niveles válidos de personal y tipo de plaza*

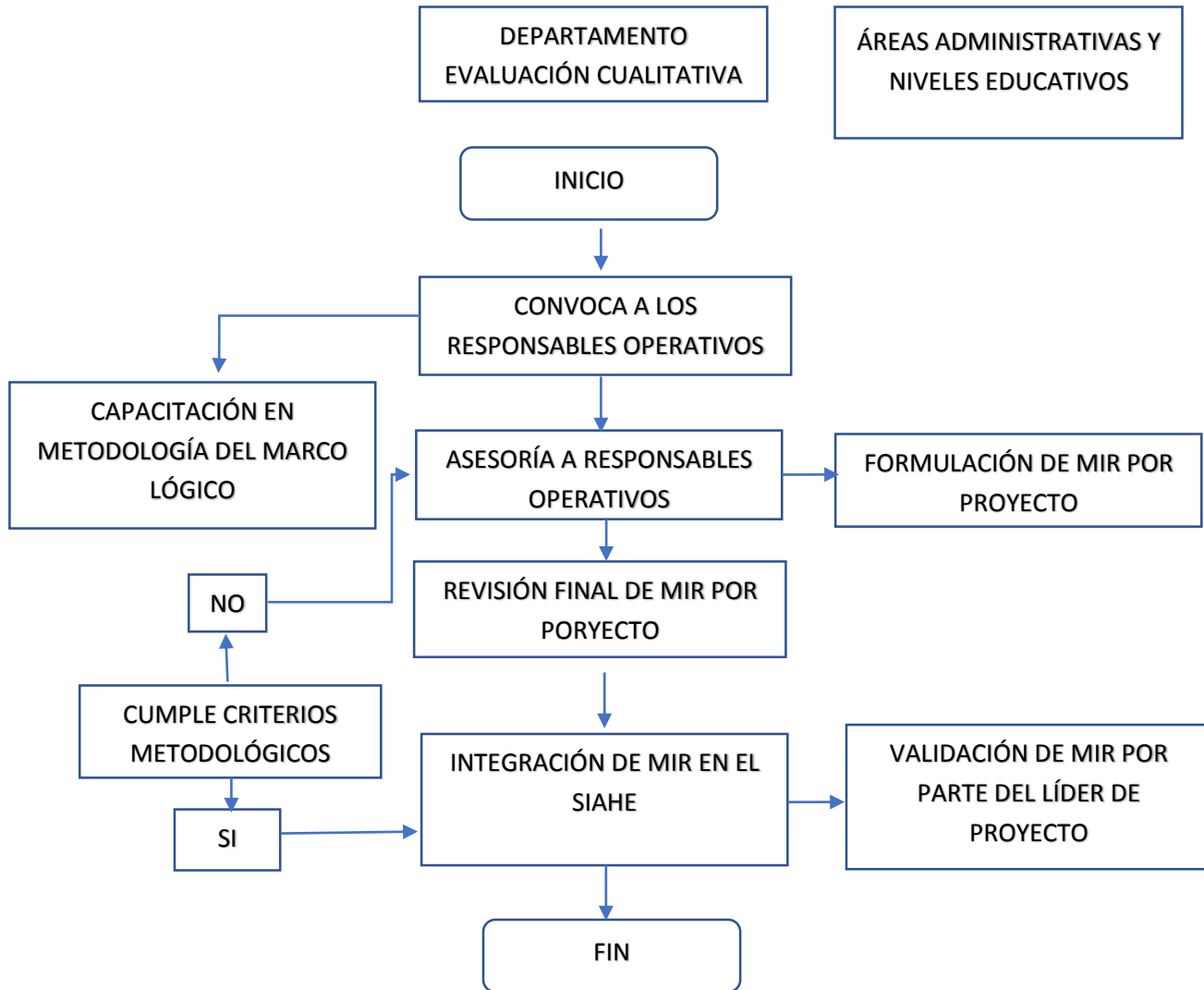
Niveles Válidos del personal	Tipo de plaza		Numero	Total
	Jornada	Horas	De horas	
1 Mando Medio	78			78
2 Docente Básico	36,751	33,766	162,099	70,517
3 Administrativos PAAE	5,885			5,885
4 Docente Normalista	147	92	538	239
5 Administrativo Normalista	114			114
7 Administrativo UPN	16			16
8 Docente UPN	49	102	1,142	151
Total	43,040	33,960	163,779	77,000

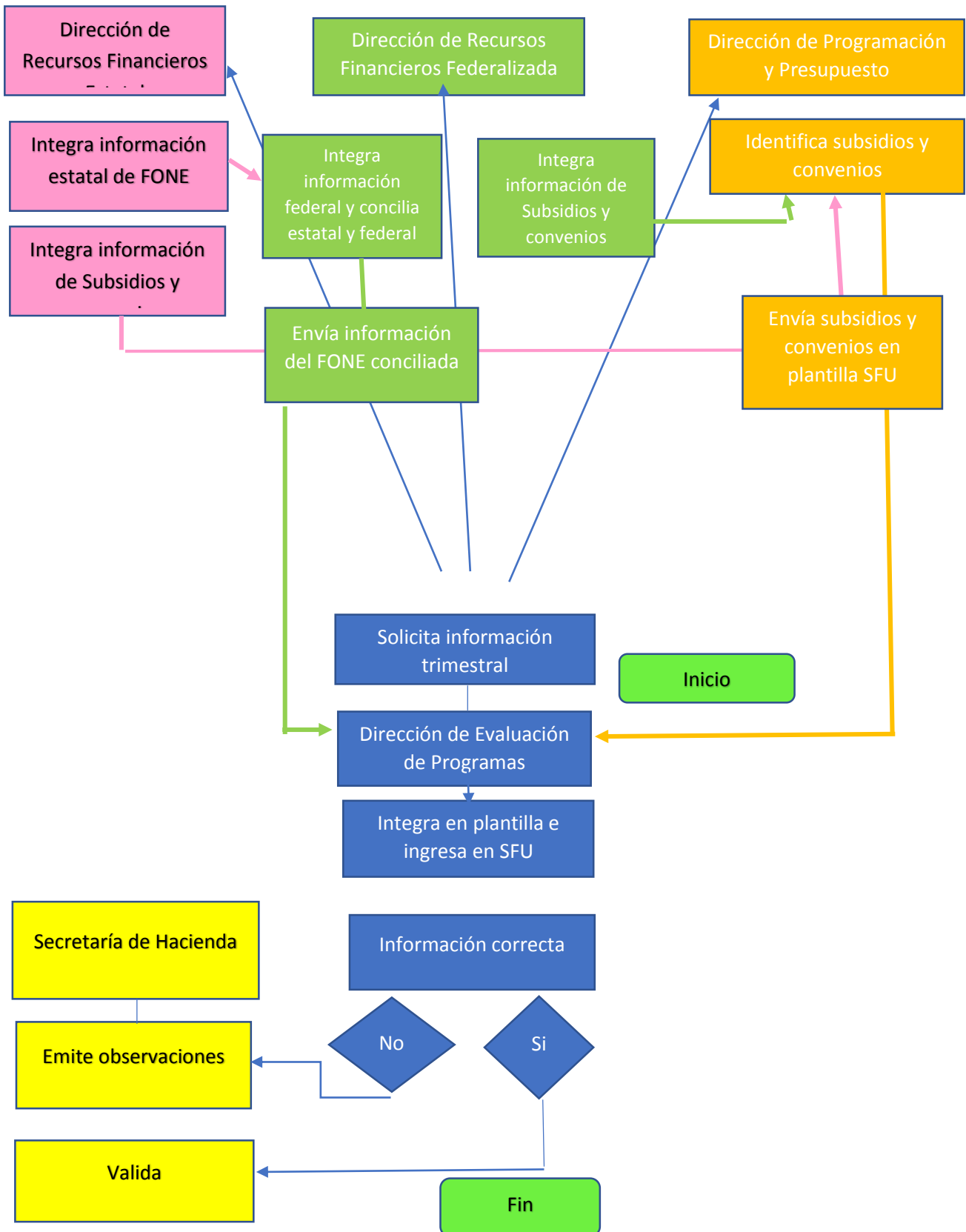
Anexo 2. Concurrencia de recursos en la entidad

Orden de Gobierno	Fuente de Financiamiento (i)	Presupuesto ejercido en [año fiscal evaluado] de la fuente de financiamiento por capítulo de gasto (ii)				Total (1000+2000+3000+4000) (ii)	Justificación de la fuente de financiamiento seleccionada (iii)
		1000	2000	3000	4000		
Federal	FONE	14,658,120,908.20	128,173,334.20	174,179,834.76	61,826,966.05	15,022,301,043.21	
	Otros Subsidios	81,255,425.60			69,971,804.68	151,227,230.28	
	Subtotal Federal (a)	14,739,376,333.80	128,173,334.20	174,179,834.76	131,798,770.73	15,173,528,273.49	
Estatal	Ingresos Estatales		532,899.11	14,438,387.64	11,303,217.04	26,274,503.79	
	Fondo General de Participaciones	6,320,063.81		623,727,278.62	9,266,787.81	639,314,130.24	
	Participación por Impuestos Especiales			7,946,175.44		7,946,175.44	
	Subtotal Estatal (b)	6,320,063.81	532,899.11	646,111,841.70	20,570,004.85	673,534,809.47	
Otros recursos							
	Subtotal Otros recursos (c)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	
Total (a + b+ c)		14,745,696,397.61	128,706,233.31	820,291,676.46	152,368,775.58	15,847,063,082.96	

SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS

Anexo 3. "Procesos en la gestión del fondo en la entidad"





Macroproceso del FONE.

Diagrama de operación SIGED-SANE de FONE

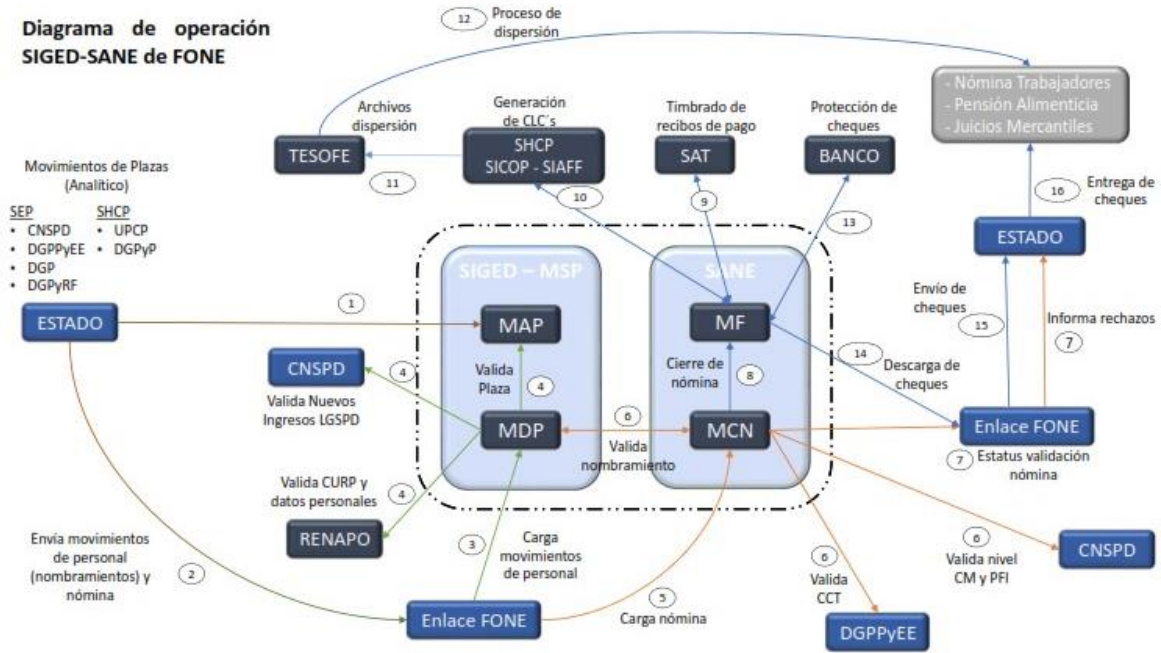


Tabla de General del Proceso				
Número de proceso	Nombre del proceso	Actividades	Áreas Responsables	Valoración general
1	Determinación Anual del Presupuesto de Egresos de la Federación.	Los establecidos en el artículo 25 de la Ley de Coordinación Fiscal.	Congreso de la Unión y la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.	Se determina la participación de los Estados, Municipios y El Distrito Federal.
2	Radicación del Recurso. (Gasto de Operación)	con base al Acuerdo por el que se da a conocer a los Gobiernos de las Entidades Federativas la Distribución y Calendarización para la Ministración durante el Ejercicio Fiscal 2016.	Tesorería de la Federación.	Los Recursos Correspondientes a los Ramos Generales 28 Participaciones a Entidades Federativas y Municipios, y 33 Aportaciones Federales para Entidades Federativas y Municipios.
3	Asignación del recurso a la SEP.	Se realiza transferencias a las cuentas bancarias administradoras del FONE que maneja la SEP. La Dependencia receptora verifica y da seguimiento a los recursos depositados a las cuentas bancarias administradoras.	Tesorería Única de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas y la Dirección de Recursos Financieros Federalizado, dependiente de la Coordinación General de Administración Federalizada de la Secretaría de Educación Pública (SEP).	La Tesorería Única de la Secretaría de Hacienda del Estado, ministra los recursos con base al calendario establecido. Las transferencias que se efectúan a las cuentas bancarias concentradoras de Educación Estatal y Educación Federalizada, de acuerdo a las órdenes de ministración emitidas (mensuales y diarias).
4	Distribución del recurso FONE a los diferentes proyectos de la SEP.	ELABORACION DE ANTEPROYECTO: Integrar personal docente y administrativo. Cotizar el material de las diferentes partidas que corresponden al programa. Elaborar los formatos que integran el expediente técnico. Revisión y autorización del expediente por el director. Elaborar oficio para envío.	Programación y Presupuesto de la Subsecretaría de Planeación Educativa y los líderes de los proyectos institucionales.	Autorizado, se integra dicho Expediente con las copias correspondientes y es entregado al área de Programación y Presupuesto de la Subsecretaría de Planeación Educativa, para su validación y trámite ante hacienda. En el transcurso del primer mes del año, nos remiten el Analítico con la calendarización y los a ejercer durante el año.
5	seguimiento de las aportaciones del FONE.	Conciliación de plazas, determinación de conceptos y montos de las remuneraciones, así como el registro de nómina y los recursos presupuestarios en los sistemas establecidos.	Dirección de Recursos Financieros Federalizado, Dirección de Administración de Personal dependiente de la Coordinación General de Administración Federalizada; Dirección de Administración de Personal Estatal todas de la Secretaría de Educación Pública (SEP).	Deberá ser administrado bajo los principios de eficiencia, eficacia, economía transparencia y honradez para satisfacer los objetivos a los cuales fueron destinados.

6	Rendición de cuentas de los recursos FONE.	Entrega de manera oficial y trimestral los Formatos de Cuenta Pública con información Presupuestal y Contable; así también entrega de manera oficial y trimestral a la Dirección de Evaluación de Programas Institucionales de la Subsecretaría de Planeación Educativa los formatos establecidos del Sistema de Formato Único. Así mismo, se registran las operaciones del gasto de los recursos asignados del FONE en el Sistema Integral de Administración Hacendaria Estatal (SIAHE) de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas, mismo que permite generar reportes con información presupuestal y contable	Dirección de Contabilidad Gubernamental de la Secretaría de Hacienda del Estado de Chiapas Dirección de Evaluación de Programas Institucionales de la Subsecretaría de Planeación Educativa	De acuerdo a la normatividad establecida en la Ley de la Coordinación Fiscal.
7	Transparencia	Se atienden las solicitudes a través de la plataforma nacional de transparencia, se recaba información del área responsable de los recursos FONE. Se analiza y se válida la información proporcionada por las áreas.	La Secretaría de Educación como sujeto obligado cuenta con un enlace responsable de la transparencia de la información solicitada.	De acuerdo con la ley General de Transparencia; de la ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chiapas; la Ley de Protección de Datos personales en posesión de sujetos obligados y Ley del Sistema Estatal de Archivos. En la página electrónica de la Secretaría de Educación se encuentran disponibles los vínculos de los organismos garantes

Anexo 4. "Resultados de los indicadores estratégicos y de gestión del fondo"

Nivel de objetivo	Nombre del Indicador	Método de Cálculo	Frecuencia de Medición	Unidad de Medida	Meta programada	Realizado en el Periodo	Avance (%)	avance con respecto a la meta en (ejercicio fiscal evaluado) (avance /de meta)	Meta programada para el ejercicio anterior	Avance en ejercicio anterior	Avance con respecto a la meta en ejercicio anterior (avance de meta)	Medios de verificación (Fuentes de información)	Justificación del avance con respecto a la meta (Explicar por qué se cumplieron las metas)
Propósito	Eficiencia terminal en educación primaria	(Número de alumnos egresados de la educación primaria en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de primaria en el ciclo escolar t-5) X 100	Anual	Porcentaje	91.53	91.53	100	100	88.22	102%	2%	Estadísticas oficiales de la Secretaría de Educación.	En el 2015, este indicador fue programado conjuntamente con educación secundaria, en la Matriz de indicadores para resultados a Nivel Federal. La cifra corresponde a los indicadores de eficiencia Terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por el Fondo de Aportaciones de la Nómina Educativa y del Gasto Operativo 2015).
Propósito	Eficiencia terminal en educación secundaria	(Número de alumnos egresados de la educación secundaria en el ciclo escolar t / Alumnos de nuevo ingreso a primer grado de secundaria en el ciclo escolar t-2) X 100	Anual	Porcentaje	81.79	81.79	100	100	88.22	102%	2%	Estadísticas oficiales de la Secretaría de Educación.	En el 2015, este indicador fue programado conjuntamente con educación primaria, en la Matriz de indicadores para resultados a Nivel Federal. La cifra corresponde a los indicadores de eficiencia Terminal en educación primaria y secundaria (escuelas apoyadas por el Fondo de Aportaciones de la Nómina Educativa y del Gasto Operativo 2015).
Componente	Tasa bruta de escolarización del nivel secundaria en la entidad federativa.	(Matrícula total al inicio de cursos en educación secundaria de 12 a 14 años de edad en el estado en el año t / Población de 12 a 14 años en el estado en el año t)	Anual	Porcentaje	72.05	72.05	100	100	No existe			Estadísticas oficiales de la Secretaría de Educación. http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos .	La cifra del numerador está integrada por la matrícula de 12 a 14 años de edad estatal y federal, con base a las estadísticas oficiales de la Secretaría de Educación. La cifra del denominador corresponde a la proyección de la población de 12 a 14 años de edad realizada por la CONAPO, que se encuentra disponible en http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos (2016). En el 2015, no existen cifras programadas en este indicador, debido a que no fueron integradas en la Matriz de indicadores a Nivel Federal.
Componente	Tasa bruta de escolarización del nivel primaria en la entidad federativa.	(Matrícula total al inicio de cursos en educación primaria de 6 a 11 años de edad en los servicios educativos del estado en el año t / Población de 6 a 11 años en el estado en el año t) x 100	Anual	Porcentaje	101.18	101.18	100	100	No existe			Estadísticas oficiales de la Secretaría de Educación. http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos .	La cifra del numerador está integrada por la matrícula de 6 a 11 años de edad, federal, estatal, con base a las estadísticas oficiales de la Secretaría de Educación. La cifra del denominador es menor a la matrícula de 6 a 11 años de edad atendida, debido a que dicha cifra corresponde a la proyección de la población de 6 a 11 años de edad realizada por la CONAPO, que se encuentra disponible en http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos (2016). En el 2015, no existen cifras programadas en este indicador, debido a que no fueron integradas en la Matriz de indicadores a Nivel Federal.
Componente	Tasa bruta de escolarización del nivel preescolar en la entidad federativa	(Matrícula total al inicio de cursos en educación preescolar de 3 a 5 años de edad en los servicios educativos del estado en el año t / Población de 3 a 5 años en el Estado en el año t) x 100	Anual	Porcentaje	76.28	76.28	100	100	No existe			Estadísticas oficiales de la Secretaría de Educación. http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos .	La cifra del numerador está integrada por la matrícula de 3 a 5 años de edad estatal y federal, con base a las estadísticas oficiales de la Secretaría de Educación. La cifra del denominador corresponde a la proyección de la población de 3 a 5 años de edad realizada por la CONAPO, que se encuentra disponible en http://www.conapo.gob.mx/es/CONAPO/Proyecciones_Datos . En el 2015, no existen cifras programadas en este indicador, debido a que no fueron integradas en la Matriz de indicadores a Nivel Federal.

Actividad	Porcentaje de alumnos matriculados en educación primaria atendidos con plazas federalizadas.	(Alumnos matriculados atendidos con plazas federalizadas en nivel primaria en el año t/ Total de alumnos matriculados en este nivel educativo atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100	Anual	Porcentaje	83.78	83.78	100	100	No existe	Estadísticas oficiales de la Secretaría de Educación	La cifra del denominador está integrada por matrícula con extra edad federal, estatal y Educador Comunitario Indígena en la Entidad, con base a las estadísticas oficiales de la Secretaría de Educación. En el 2015, no existen cifras programadas en este indicador, debido a que no fueron integradas en la Matriz de indicadores a Nivel Federal.
Actividad	Porcentaje de alumnos matriculados en educación preescolar atendidos con plazas federalizadas.	(Alumnos matriculados atendidos con plazas federalizadas en nivel preescolar en el año t/ Total de alumnos matriculados en este nivel educativo atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100	Anual	Porcentaje	73.54	73.54	100	100	No existe	Estadísticas oficiales de la Secretaría de Educación	La cifra del denominador está integrada por matrícula con extra edad federal, estatal y Educador Comunitario Indígena en la Entidad, con base a las estadísticas oficiales de la Secretaría de Educación (2016). En el 2015, no existen cifras programadas en este indicador, debido a que no fueron integradas en la Matriz de indicadores a Nivel Federal.
Actividad	Porcentaje de alumnos matriculados en educación secundaria atendidos con plazas federalizadas.	(Alumnos matriculados atendidos con plazas federalizadas en nivel secundaria en el año t/ Total de alumnos matriculados en este nivel educativo atendidos por la entidad federativa en el año t) x 100	Anual	Porcentaje	85.03	85.03	100	100	No existe	Estadísticas oficiales de la Secretaría de Educación	La cifra del denominador está integrada por matrícula con extra edad federal, estatal y Educador Comunitario Indígena en la Entidad, con base a las estadísticas oficiales de la Secretaría de Educación (2016). En el 2015, no existen cifras programadas en este indicador, debido a que no fueron integradas en la Matriz de indicadores a Nivel Federal.

Anexo 5. "Conclusiones del fondo"

Sección de la evaluación	Fortalezas/ Oportunidades	Debilidades/ Amenazas	Recomendaciones	Actores Involucrados	Valoración general
Contribución y destino	<p>Fortalezas:</p> <p>a) Existen documentos diagnósticos sobre las necesidades que establecen causas y efectos, están regionalizados.</p> <p>b) Existen distintos documentos normativos federales y estatales, son del conocimiento y están estandarizados; están definidos los plazos para su actualización.</p> <p>c) El destino de las aportaciones está desagregado por capítulo de gasto, niveles educativos, niveles válidos del personal, tipo de plaza y distribución geográfica.</p> <p>d) Existe congruencia entre el diagnóstico de las necesidades y el destino de las aportaciones.</p> <p>Oportunidades:</p> <p>c) Fortalecer las acciones que permitan la implementación del servicio profesional docente en la entidad.</p>	<p>Debilidades:</p> <p>a) El diagnóstico no está integrado en un solo documento.</p> <p>b) El marco normativo no está integrado en un solo documento.</p> <p>c) Los criterios de distribución del FONE no están integrados en un solo documento.</p> <p>Amenazas:</p>	<p>Se sugiere que la dependencia elabore un documento en el que se explique el marco normativo y operacional del FONE.</p> <p>Así mismo, se considera necesario integrar un diagnóstico que concentre la información contenida en los distintos documentos y que incluya las necesidades de la entidad en materia de recursos humanos, financieros y materiales, a efecto de plantear de manera local, las estrategias de atención en la prestación de los servicios educativos, con recursos del FONE. Asimismo deberá actualizarse anualmente, estableciendo metas en el corto y mediano plazo, por nivel educativo.</p>	Subsecretaría de Planeación Educativa, Subsecretaría de Educación Federalizada, Subsecretaría de Educación Estatal, Coordinaciones Generales de Administración Estatal y Federalizada.	83.33 %
Gestión	<p>Fortalezas:</p> <p>a) Cada área tiene conocimiento del procedimiento establecido en la normatividad.</p> <p>b) Los mecanismos para la validación de nómina están documentados, sistematizados y estandarizados.</p> <p>c) La entidad cuenta con mecanismos documentados que permiten verificar las ministraciones de acuerdo con el</p>	<p>Debilidades:</p> <p>a) Los procedimientos no están integrados en un documento y las áreas tienen conocimiento parcial de los procesos.</p> <p>c) El seguimiento de las aportaciones del fondo no está sistematizado.</p>	Las fases de la gestión del FONE en la entidad deben incluirse en los manuales de organización y procedimientos de las áreas involucradas en la operación del mismo.	Coordinaciones de Administración Estatal y Federalizada, Dirección de Recursos Financieros, Subsecretaría de Planeación Educativa.	91.67 %

	<p>calendario; están estandarizados y son conocidos por las áreas responsables.</p> <p>d) Cuenta con un sistema informático que concentra la planeación, programación, ejercicio del gasto y rendición de cuentas el cual está estandarizado y es del conocimiento de las áreas responsables.</p> <p>Oportunidades:</p>	<p>e) Las áreas no identifican con claridad los retos en la gestión de los recursos, ni presentaron estrategias implementadas para resolver la problemática institucional.</p> <p>Amenazas:</p> <p>a) Observaciones u sanciones por los entes fiscalizadores y de rendición de cuentas.</p> <p>e) Insuficiencia de recursos materiales y humanos para brindar los servicios educativos. Señalan que la entidad hacendaria local no se apega a los lineamientos normativos del fondo sin demostrar evidencias.</p>	<p>Se sugiere hacer del conocimiento del personal involucrado en la gestión del fondo sobre el modelo general de procesos del FONE, con la finalidad de lograr la visión integral y la contribución de cada área en el cumplimiento de los objetivos del fondo.</p>		
<p>Generación de Información y rendición de cuentas</p>	<p>Fortalezas:</p> <p>a) La entidad recolecta información en materia de planeación, asignación y seguimiento de los recursos humanos y materiales para la prestación de los servicios de educación básica y normal, en los cuestionarios 911 al inicio y conclusión de cada ciclo escolar.</p> <p>b) Se reporta información documentada a través de diferentes áreas monitoreando el desempeño de las aportaciones, de manera homogénea, desagregada, completa, congruente y actualizada.</p> <p>c) La dependencia cuenta con mecanismos documentados de transparencia y rendición de cuentas.</p> <p>d) Se encuentran conformados los Consejos de Participación Estatal y Municipal en la Entidad.</p>	<p>Debilidades:</p> <p>a) La página web de la Secretaría de Educación no publica información estadística educativa.</p> <p>c) La Secretaría de Educación Estatal no cuenta en su estructura orgánica con una Unidad de Transparencia de acuerdo a lo establecido en el artículo 45 de la LGTAIP y el artículo 56 de la LTAIPEC.</p>	<p>Se recomienda desarrollar un microsítio en donde los usuarios dispongan de información estadística educativa.</p> <p>Establecer mecanismos de participación ciudadana para que los Consejos de Participación Social se involucren en los procesos de planeación y seguimiento del FONE.</p>	<p>Subsecretaría de Planeación, Dirección de Informática.</p>	<p>91.67 %</p>
<p>Orientación y medición de resultados</p>	<p>Fortalezas:</p> <p>a) Se han realizado evaluaciones al Fondo, las cuales han sido difundidas entre las</p>	<p>Debilidades:</p> <p>a) La entidad no documenta los resultados del fondo con</p>	<p>Se sugiere elaborar un documento que contenga los resultados de los indicadores</p>		<p>50.00 %</p>

	<p>diferentes áreas y están a disposición del público en la página web de la Dependencia.</p> <p>b) La dependencia muestra un avance significativo en los indicadores del fondo mayor al 80% respecto a la meta a nivel de Fin y Propósito. Además, existen indicadores estatales que dan cuenta de los resultados del fondo en la entidad.</p> <p>Oportunidades:</p> <p>c) Se cuenta con los servicios del INEVAL en la entidad que podría diseñar instrumentos para evaluar la calidad de la educación en el estado.</p>	<p>respecto a los indicadores de la MIR.</p> <p>c) No existen evaluaciones relacionadas con el Fin y/o Propósito.</p> <p>Amenazas:</p>	<p>de la MIR Federal, así como de los principales Indicadores educativos estatales, que orienten la planeación de las acciones de la entidad para el ejercicio fiscal subsecuente.</p> <p>Se sugiere coordinar acciones con instituciones públicas expertas en evaluación, a efectos de construir una propuesta de evaluación de la calidad de la educación en la entidad.</p>		
FONDO	<p>Fortalezas:</p> <p>a) Existe un marco normativo que permite regular la contribución y el desatino, la gestión, rendición de cuentas y la orientación y medición de resultados.</p> <p>b) Se cuenta con sistemas de información que permiten planificar, controlar y dar seguimiento a la aplicación de los recursos del FONE.</p> <p>c) Existen mecanismos de rendición de cuentas que permite a las instancias fiscalizadoras la revisión periódica sobre el ejercicio de los recursos del FONE.</p>	<p>Debilidades:</p> <p>a) La entidad no cuenta con un documento rector a nivel del Fondo que concentre el diagnóstico, marco normativo y operativo, estrategias de atención a la educación básica y normal, por nivel educativo.</p> <p>b) La entidad no cuenta con evaluaciones que permitan medir los resultados de la aplicación de los recursos del FONE en la población beneficiada.</p>			81.82 %

RESPONSABLE DE LA EVALUACIÓN

COORDINADORA DE LA EVALUACIÓN

DR. JORGE ARMANDO CETINA LEÓN
CONFIANZA Y CALIDAD, CONSULTORES S.C.

MTRA. ANA DEL CARMEN VALDIVIEZO HIGDALGO
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN DE PROGRAMAS INSTITUCIONALES
DE LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL ESTADO DE CHIAPAS